

V. CLIMENT VII A ENBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

EMPIEZA: 13 febrero 1.934

TERMINA: 11 noviembre 1.934

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA, PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS MAYADOS



Reintegro 150 ptes.

Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Villalba de los Barros

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba Barros a _____ de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro
El Seco.

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º



Provincia de

Partido de

Gobierno municipal de

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en el día de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



Disidentes
 D. Antonio Guillen dice y ofrece por el día trece de febrero de mil
 D. Miguel M. Jacias noventa y cuatro: Reunidos en el salón
 D. José Fernández de sesiones de las Casas Consistoriales las tres. Como
 José Santos
 D. Juan M. Pantoja
 D. Pedro M. Jacias
 D. Mateo Alvarez
 D. Antonio Galvan
 D. Juan Pico

En la villa de Villalba de las Barros, siendo las
 y nueve horas del día trece de febrero de mil
 Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales las tres. Como
 José Santos
 D. Juan M. Pantoja
 D. Pedro M. Jacias
 D. Mateo Alvarez
 D. Antonio Galvan
 D. Juan Pico

En la villa de Villalba de las Barros, siendo las
 y nueve horas del día trece de febrero de mil
 Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales las tres. Como
 José Santos
 D. Juan M. Pantoja
 D. Pedro M. Jacias
 D. Mateo Alvarez
 D. Antonio Galvan
 D. Juan Pico

En la villa de Villalba de las Barros, siendo las
 y nueve horas del día trece de febrero de mil
 Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales las tres. Como
 José Santos
 D. Juan M. Pantoja
 D. Pedro M. Jacias
 D. Mateo Alvarez
 D. Antonio Galvan
 D. Juan Pico

En la villa de Villalba de las Barros, siendo las
 y nueve horas del día trece de febrero de mil
 Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Consistoriales las tres. Como
 José Santos
 D. Juan M. Pantoja
 D. Pedro M. Jacias
 D. Mateo Alvarez
 D. Antonio Galvan
 D. Juan Pico

bio llevaron a personas ajenas a la comisión y al Ayuntamiento. A estas manifestaciones se adhieren los Concejales Marcias Miquel y Fernandez.

La presidencia manifiesta que no habiéndole ningún coche de servicio disponible en la localidad avisó por teléfono a Almonacid para que viniera uno para trasladar a la comisión al Badajoz y al llegar este les mandó recado con el Alcalde y el municipal José Becerra a los miembros que las componen manifestándoles estas después de brechas las averiguaciones pertinentes, que expresados miembros se habían marchado ya habiéndole ido a coger el coche a la carretera; en vista de ello y como su ida a la capital de un empleado del Ayuntamiento era precisa por inasistencia oficial y como el coche estaba ajustado para ello dispuso el viaje estando dispuesto como ya lo ha hecho a abonar los gastos realizados por la comisión pero no el coche porque entónces resultaría duplicidad de gastos en un solo viaje y como ha dicho muy bien el Concejale Sr. Santos se quedó la noche anterior en que fuere el secretario o un oficial y no otros elementos que nada tienen que ver con el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y siete acta que firman los presentes, de que yo el Sr. acci. accidental doy fe.



Aguilón Miguel Macías
Manuel Borrero José Santos

José María Miquel

Existentes En la villa de Villalba de los Baños, siendo las
 D. Antonio Guillandier y nueve horas de la mañana de febrero de
 Uquias Uquias mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salón
 de sesiones de las Casas Comunitarias los señ. Conce.
 Pedro Uquias jales que al margen se expresan, con el fin de
 Juan Pico celebrar sesión ordinaria para la que previamente
 Manuel Paredes fueron citados, con expresión de los asuntos a
 Mateo Alvarez tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-
 nio Guillandier y actuando de secretario el
 Oficial Mayor y abierta que fue se dio lectura
 de la anterior que fue aprobada por los señ. Uquias
 Uquias, Santos y la presidencia; Pico que la suscri-
 ba en todo menos las manifestaciones de Santos y
 no la aprueban Paredes y Alvarez.

Paredes manifiesta que no aprueba las manifes-
 taciones hechas por el Sr. Santos, porque la comi-
 sión que fue nombrada por la Corporación no
 tenía conocimiento mas que de un modo particu-
 lar, algunos miembros de la comisión que que-
 ría ir el secretario y como esta comisión tenía
 que cambiar impresiones para deliberar sobre
 dicho viaje, acordaron que en virtud de la si-
 tuación económica que atraviesa este Ayuntamiento,
 salir a la carretera a dos kilómetros de aquí el
 viaje le costara mas económico; Tampoco apue-
 ba el viaje del Sr. Alcalde por ser incluido y
 no haber sido acordado por esta Corporación.

Santos dice en contestación a lo manifestarlo
 por el Concejal Sr. Paredes como miembro de la
 comisión nombrada por esta Corporación y
 que lo conviniere en secretaría con la presi-
 dencia y miembros de la comisión que fuera
 el secretario o un oficial para llevar asuntos
 oficiales de este municipio y refiriéndole a la

situación económica del Ayuntamiento hay medios más económicos de transportes cogiendo el servicio en esta localidad y no tomar el la molestia de ir a dos kilómetros siendo más barato para los fondos de este municipio.

Panero: En contestación a lo manifestado por el Sr. Santos este Concejal dice que la mayoría de la Corporación no tiene conocimiento que el Secretario quería ir a Badajoz con la comisión, tendría que llevar asuntos oficiales.

Poro dice que en su sesión en el Secretario se le ha dicho a la comisión que ningún oficial tendría que ir a Badajoz a asuntos oficiales, únicamente el Secretario dijo que tenía que ir a asuntos de un sobino político y después dijo el Oficial mayor que él también tenía que ir y la comisión no contestó nada. Ahora pide a la presidencia que pida opiniones a los Concejales a si es cierto lo que yo digo.

Alvarez manifiesta a la presidencia se someta a votación si se ha de pagar el viaje o no se ha de pagar, creyendo que es justo y razonable el pagar el viaje. Le adhieren Iglesias, Hacia, Pedro, Panero y Poro y Santos a la mitad por creerlo más justo el pago a la mitad por ir representado por dos miembros de la comisión y no aplebar la otra mitad por ser dos personas ajenas a las funciones del cargo que llevaban en representación y surge a la presidencia que se convenga a la orden del día y no se pierda tiempo para asuntos que surgen a este vecindario mas que las demandas pláticas que traiga este u otro Concejal. La presidencia dice que se ratifica en lo



dicho sobre los del artículo del veinte.

Santos que se ponga en conocimiento del Gobernador y Delegado del trabajo la crisis que existe.

Paréceme que se gaste en la crisis lo que se cobra de la decima y este cubra.

Alvarez que se proceda por el Alcalde a cumplir las ptas. de la decima y en caso de que no haya suficiente se proceda al reparto obligatorio, obligando a colocar los obreros que no pueda colocar este Ayuntamiento y en caso de necesidad por la clase patronal porque tengan cierto n.º de empleables, también de aquellos que mas tiempo lleven trabajados y menos falta le haga y todo a la Corporación y a la presidencia se transmita lo por mi dicho al Gobernador y Ministro de trabajo.

Santos manifiesta a la Corporación que se vote un crédito de 25.000 ptas. de la Caja de provision para ser el modo de mitigar el hambre que tiene la clase obrera y dando solución lo antes posible.

La presidencia manifiesta que ve muy bien todo lo manifestado por los H.ºs. Concejales referente a la crisis obrera y propone se proceda bien para dicho efecto solicitar por segunda vez el crédito para continuar el cambio se acuerda por unanimidad.

Macías Uguet ruega a la presidencia se solicite del Gobernador civil tener inspección en las orcas de este Ayuntamiento igual que se está haciendo en otras. Se hallan todos los Concejales menos Paréceme e Iglesias.

Pero ruega a la presidencia que en la papete



de citacion de la sesion que viene, halla fuerza el viaje a Badajoz, porque el en asunto no lo deja por la parte que le mi me afecta,

Por tanto que se le da a conocer la correspondencia a la Corporacion.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve y este acta que firman los presentes, de que doy fe;

Manuel Carreras José Santos

Manuel Carreras

Miguel Acero



Francisco Ybarra

Sesion extraordinaria

- Asistieron
- « Sr. D. Juan
 - « Miguel Macías
 - « Pedro Macías
 - « José Santos
 - « Mateo Alvarez
 - « Sr. D. Eugenio
 - « Manuel Carreras

En la villa de Villavieja de los Barros, siendo las diez y nueve horas del día primero de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro. Reunidos en las Casas Conventuales los señores de la Corporacion que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Marin, y abierta que fue se dio lectura de lo anterior.

Por la Ordenanza se dio cuenta de las gestiones relativas a la obligacion del Contabato, quedando este asunto pendiente por mantenerse inferido el Sr. Ingeniero Jefe de esta Zona, y tan luego estuviera en condiciones se pensara en acordar con el fin de finalizar este asunto.

Por el Concejal Sr. Carreras se intereso de la Presidencia que no se hove en la boca del cauce y Pilar viejo



quedando el Sr. Alcalde en saberlo, dando para ello las ordenes oportunas.

Segundamente se dio cuenta por la Prudencia de que a consecuencia del pago de las decimas, se podria dar empleo algunos padres de familia necesitados o jefes de familias, un numero de veinte todos los dias alternando, acordando por unanimidad que el jornal sea el de tres pt. 5 y cincuenta cuartos y las horas de trabajo siete, y que se emplee la cantidad que sea, en el arriego de la Calleja de la calle del Palmar, dandose un voto de confianza a la Prudencia para la determinacion de las obras que se hagan precisas en expresado sitio, terminada su cuenta la cantidad que fuere empleada. Con lo que se dio por terminada la sesion y esta nota a las diez y nueve y treinta de que yo el Secretario certifico.



Aguilón

Nigel Macia

Manuel Soriano

Pedro Macias

José Fontes

Francisco Caballero

Don Francisco Caballero Ferrnauer, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que la sesion que debio tener lugar en el dia de la fecha no se celebro por falta de numero. Y para que conste refrendo la presente que viva el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



Nº 8º
El Alcalde
Aguilón

Francisco Caballero

América
Don Antonio Guillen
& Miguel Marañón

En la villa de Villalba de los Barros, dentro de las diez y nueve horas del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Comisionales las señoras que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión de plenario para la que previamente fueron citadas con expresión de los asuntos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guillen Marañón y abierta que fue se dió lectura de la anterior que quedó aprobada.

Los asistentes queoaron catadores de la correspondencia y forma oficial de la semana.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos en el presente mes, finiendo en cuenta las cuantías de los créditos y el carácter de los mismos, acordando para ello un voto de confianza a la prudencia legítimamente se dió cuenta por la Prudencia de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que tratada una queja producida por el Médico Colegial, fundada en que se le adeudaban haberes correspondientes al año 1933, a la que se le ha contestado que se procedera a verificar una liquidación con el interesado Señor de que regrese del permiso que disfruta, y después se le dará una explicación detallada de las causas a que ha sucedido el retraso y de su que fecha parte el debate.

También se dió cuenta de una comunicación recibida de la Royal, en la que se intenta se abone el voto que se le adeuda un cantidad de 302 50 ptas, procedente de la Maquina de escribir, haciéndole constar que tan luego la situación económica del Ayuntamiento le permita le sera girada expresada cantidad.

Por último se dió lectura de una carta del Procurador





R.º Recibo Martín Romero de España, en la que se intimaba un mandado del Sr. Alcalde de la dicha villa la cantidad que se le adeuda y costas a cuya carta aun no se ha contestado. Y no habiendo suya contestado se que hasta se dio por terminada la sesión y este acto a diez y nueve y veinte de que yo el secretario certifico:



Aguilera Miguel de las
Francisco Calvojal

Don Francisco Calvojal Jemador, Secretario de Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Certifico: que la sesión que debió tener lugar en el día de la fecha no se celebró por falta de número para ello. Y para que conste extiendo la presente que vio el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a once de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro = 1934



El Alcalde, Aguilera Francisco Calvojal

Asistencia

R.º Esteban Gallón En la villa de Villalba de los Barros, siendo los
• Miguel Maca Jor y nueve horas del día tres de Mayo de mil
• Manuel Corrobo novecientos treinta y cuatro. Reunido en las Casas
• Pedro Masera Comisionados los señores de la Corporación que al
• José Montes aunque se expresan con el fin de celebrar sesión
• Manuel Aguilera supletoria para la que previamente fueron

estado, con expusim de los asuntos a tratar, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Ferreira (Marin) y abuela que fue se dio lectura
de la anterior que queda aprobada

La Corporacion queda interesada de la correspondencia y
primera oficial de la semana

Por el Sr. Santos se expuso la necesidad de
hacer gestiones relativas al fructuoso de las
rentas y el pago de la Caja Extraordinaria de
Prevision Social

Por el propio Concejal se expuso lo conveniente de
desahogar la hora de la sesion, quedando este
asunto para la proxima sesion, tambien in-
teresa de la Ordenanza de trabajo publico que se pue-
de proceder al reparto de unas quinientas pesetas
de los fondos del Centro entre los agricultores mas necesi-
tados, para que puedan atender a las operaciones
de cosecha de cereales.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion y este acta a las diez y nueve
y veinte de que yo el Secretario certifico =

Aguilera

Riquelme

Manuel Barreiro

Pedro Macias

José Santos

Antonio Iglesias

Francisco Calvo



Asistentes

D. Antonio Guillen

Pedro Mfacias

En la villa de Villalba de los Banos, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salon de sesiones de las Casas Conventuales los hcs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Antonio Guillen Martin y actuando de Secretario el Oficial Mayor y abilitado que fue se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se procedio a dar lectura de la correspondencia y prensa oficial de la semana.

Punto

Despues de una amplia deliberacion y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas y la situacion economica de los mismos y garantias que ofrecen y habiendose observado en la tramitacion del expediente las prescripciones legales, se acordó por unanimidad concederles los contingentes solicitados que se pasan a expresar: Manuel Rodriguez Diaz 250 ptas. siendo finca h. de D. Uch Roman; Juan Uch Roman 250 ptas. siendo finca Manuel Rodriguez Diaz.

Combramiento A continuacion se dio lectura a un escrito pre-
Agente ejecutivo suscrito por D. Carlos Martin Jaramillo solicitando ser nombrado Agente ejecutivo de este Municipio y teniendo en cuenta la situacion economica del mismo que hace precisa la pronta reintegracion de los creditos pendientes de cobro, ademas de ser una obligacion inexcusable, por unanimidad se acordó nombrar a dicho D. Martin,
seguidamente y por unanimidad a propuesta del Concej. D. Mfacias Pao se acordó que la

hora de las sesiones sea a las veinte.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta, a las veinte, que firman los presbiteros, de que yo el Secretario accidental doy fe.

Aguiñán

Pedro Masero

Francisco Manojón

Asistentes
D. Antonio Guillen
" Miguel Macias
" Pedro Macias
" Francisco Poro

En la villa de Villalba de los Canos, a las veinte horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salon de sesiones de los Canos Comunitarios los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Manojón y actuando de Secretario el Oficial Mayor y abierta que fue se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y proveyó oficial de la semana.

Pension de lactancia

Dada lectura de una instancia presentada por el vecino Francisco Ferranillo en solicitud de pension de lactancia para un hijo por no

pedirle oír la madre y conser de record, por unanimidad se acuerda concederle expresada pensión previa comprobación por un Uficial titular de la veracidad de lo manifestado.

Moratoria de Posito.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de la petición de moratoria extraordinaria solicitada por los nueve deudores del Posito, cuyos privilegios han vencido en 1.º de Enero último en virtud de moratoria extraordinaria que fue concedida en 29 de Abril último. La Corporación teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito de solicitud y además estar presente las operaciones de escarola y siembra y teniendo en cuenta las circunstancias de los deudores y en armonía con el art. 32 del Reglamento de Positos de 28 de Agosto de 1928 y no perjudicarse en nada los sagrados intereses del Establecimiento por quedar los créditos completamente garantidos además de con los bienes de los deudores con los de los fiadores, se acuerda acceder a lo solicitado y proponer a la Dirección o al Instituto de Reforma Agraria la concesión de moratoria extraordinaria solicitada previo pago de los intereses vencidos.

Fallecimiento de D. Antonio Arguero.

Seguientemente por el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta que habiendo fallecido el Sr. provincial del partido radical D. Antonio Arguero y teniendo en cuenta las virtudes de sencillez, laboriosidad y honradez que le adornaban, que le granjearon las simpatías tanto de amigos como de adversarios, siempre propicio y diligente para servir a todo el que a él se acercaba, sin nunca en cuenta diferencias ideológicas, exaltándole que le hicieron acordar a que la provincia le eligiera en las próximas próximas elecciones

Diputado a Cortes, cargo que en la actualidad
obtentaba; proponia con tanto en acta el senti-
miento de la Corporacion por un fallecimiento
y se comunicase este acuerdo a su viuda e
hijos y Comité provincial del partido cadizense.
Se acuerda por unanimidad.

Fallecimiento de la madre del Secretario. Igualmente se acuerda se haga constar
en acta el sentimiento de la Corporacion por
el fallecimiento de la madre del Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion y este acta a las veintinueve
y quince que firman los presentes, de que yo el
Secretario accidental doy fe = Entre líneas = te-
ner = vale.

Guillermo

Dignos Masias

Victorio Masias

Francisco Moreno

Prescates.

- D. Esteban Guillen
- .. Manuel Masias
- .. Manuel Carrion

En la villa de Villalba de las Orenas, siendo las once horas
del dia tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro: Reu-
nido en las Casas Comisionales los tres de la Corporacion
que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion
ordinaria supletoria, por no haber tenido lugar la que
debe celebrarse el domingo, para la que fueron previa-
mente citados en sufragio de los asuntos a tratar, bajo
la providencia de Sr. Alcalde, D. Esteban Guillen Mas-
rias, y abierto que fue se dio lectura de la anterior que
quiere aprobada.

La Corporacion queda enterada de la correspondencia oficial
de la semana.

Por indicacion del Sr. Carrion se acordó por unanimidad.

red celebrase suon extraordinaria con carácter urgente manana
 a las veintena para tratar del asunto del fronton de las veinti-
 cinco mil pesetas de la Caja Extranjera de Provisiones Social
 Pero habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion y este acto a las veintena y veinte que firmase
 los presentes se que yo el Secretario accidental doy fe.

Aguilera

Manuel Carrion

Miguel Masia

Francisco Manzanera

Presidencia

H. Quintanilla

Juan Pardo

Miguel Masia

Abel Hernandez

Isabel Alvarez

José Santos

Manuel Carrion

Pedro Moreno

En la villa de Villalba de las Barras, a las veintena
 horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta
 y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias del barrio
 de la Concepcion municipal que el margen se expresan
 con el fin de celebrar suon extraordinaria para la que
 juramentado fueron citados con expresion de los asuntos
 a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
 Quintanilla Marin y abierta que fue se dio lectura de
 la orden que quedo aprobada.

Por la Presidencia se manifesto que se estaba en el caso
 de tomar el acuerdo para poder solicitar de la Caja
 Extranjera de Provisiones Social las veintenas mil pe-
 setas, con el fin de poder llevar a efecto varias obras
 municipales que afectan a pavimentacion, aguas po-
 tables y de higiene en la extension que permitiere como
 es natural la cantidad del fronton y la necesidad de
 cada obra; despues de una amplia deliberacion se acordó
 por los contribuyentes a la sesion a excepcion del Concejal rati-



del D^o Miguel Macías Coma que se prosiga a la tramitación del correspondiente expediente, para solicitar expresado imprimite y autorizarlo en veinticinco años, ofreciendo la garantía del producto sujeta a las laminas que pone este Ayuntamiento por el concepto de Viudas de Propios, ^{a que con 16326 pesetas y 72 cent.} que se atribuye al Sr. Alcalde para representar a la Corporacion en todos los actos que se hagan precisos para la tramitación del expediente y otros sucesos que afecten a este acuerdo hasta su terminacion.

Por el Sr. Secretario se manifiesto que citando el caso comprendido en el D^o del art. 2^o del Estatuto municipal, en sustitucion del Reprendido y en presencia de lo que dispone los Reales decretos de 19 de Junio y 25 de Septiembre del 924, que se publique este acuerdo durante diez dias en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otros publicos de la localidad para que durante expresado plazo y diez dias mas puedan presentarse en suertona cuantas reclamaciones juergues pertinentes, las cuales habran de ser firmadas por una decima parte al menos de los vecinos que figuren inscritos en el Padron municipal. Para ver firme el presente acuerdo se comunicara al Sr. Director general de la D^o y C^o de pan y carne, en cumplimiento y a los efectos procedentes.

Por ultimo por el propio Sr. Secretario se pregunta interesar a la corporacion la necesidad de activar todas las recaudaciones municipales, pues hay creditos pendientes para poder llegar a normalizar la vida economica de este municipio, pues se lo contrario se gira desembolsando con agobio.

Queda que se dio por terminada la sesion y este a esta a las once y media de que yo el Secretario doy fe: Ante mí
- que con 16326 pts 72 centavos = vale =

quien las firmas.



Aguilón

José Santos

Francisco Poya

Diego Aguirre

Antonio Aguirre

Manuel Osorio

Francisco Colinas

Comisión

- H. Carlos Guillen
- " Miguel Amador
- " Juan Poyo

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día día de abril se reunieron veintidós concejales. Recurrido en las Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión suplementaria por no haber tenido lugar la que debió celebrarse el día ocho por falta de número para convocatoria al efecto con expresión de los asuntos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Marín y abierta que fue se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

La Exposición quedó enterada de la correspondencia y primera oficial de la semana. Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del resultado del procedimiento facultativo efectuado a la vez por Sr. Francisco Jaramillo Jaramin, resultando del mismo no tener lugar para poder crear a su tiempo y por tanto prosese de aquésto definitivamente para la subsistencia de la misma por este Ayuntamiento. Por la Comisión se dio cuenta del veinte presentado por el vecino Sr. José Hernandez Diaz en el que solicita ser admitido particular en virtud de posesión de

varios señores, acordaron por unanimidad facultarle la correspondiente credencial, puesto que se trata de una sola persona y con ella no se gravan los fondos municipales.

Y no habiendo mas asunto, se que tratar se dio por terminada la sesion y este acta se lea, oírse y rubricar de que yo el Secretario soy fe.

Miguel Macías

Apellán

Francisco Cabrera

Acta

D. Miguel Macías

En Villalba de los Barros siendo las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Municipales los señores Concejales que se refieren al margen, con el fin de celebrar sesion supletoria por no haber tenido lugar la que debia celebrarse el día diez y siete por falta de número, previa convocatoria al efecto con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Comisario de Alcal. de Don Miguel Macías Correa, y abierta que fue se dió lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporacion quedó enterada de la correspondencia y por sa oficial de la semana.

Premunio municipal

Por la presidencia se expone, que termino en cuenta lo avanzado que estamos en el ejercicio actual, y no habiéndose confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos para el mismo, a pesar de que cuenta en el fondo pero que se reuna la Comision de Hacienda para su confeccion y no habiéndolo llevado a efecto, es de parecer sea prorrogado el del año anterior por el Sr. Comisario, acordándose por unanimidad. Y no



habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y este acto a las veinte y treinta de que yo se secretario certifico:

Miguel Macias

Aguillen

en veinte

Francisco Calvo

Asistencia

D. Antonio Guillen

Miguel Macias

En la villa de Villalba de los Barros a las veinte horas del dia onstacuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Reunido en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento que se imprimen al margen, con el fin de celebrar sesion supletoria, por no haber tenido lugar la que debio celebrarse el onstido del actual, por falta de quorum, previa convocatoria al efecto, con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Marin, y abierto que fue de la lectura de la anterior que quedo aprobada. La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y primera oficial de la semana.

Seguidamente se dio lectura de la comunicacion del Comisario Delegado de la Casa Extranjera de Provisiones de Real, relativa al préstamo de las 2500 pesetas, acordando en remitir a la mayor brevedad los datos que en la misma se interinan ya minimo tiempo para dar los impresos precisos para la tramitacion de su correspondiente expediente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y este acto a las veinte y treinta de

que yo el Secretario doy fe.

Aguilón

Riquelme

Francisco (Alonso)

Asistieron
A. Antonio Guillén
" Riquelme, Marcos

En la villa de Villalba de los Planes, siendo las veinte horas del día tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión suplementaria, para lo que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.^o Antonio Guillén Marín, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó autorizada de la correspondencia y prensa oficial de la villa.

Por el Señor Alcalde presidente, se expuso: que Don Fernando Manrique Puer-Alde se había infringido las condiciones del contrato de arriendo para llevar a efecto el cobro de varias exacciones municipales, en su cláusula 4.^a, y que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios municipales, en sus artículos 21 y 30, proceda fuese menester el mismo, con la responsabilidad inherente que se determina en el citado artículo 21. Que como una concesión especial y con que por ello implique modificación en el contrato se ninguna de las partes, se le concede un único e irrevocable plazo de cinco días para que se pueda cobrear dentro de las condiciones legales y poder continuar como tal contratante, pero siempre a la vez del previo pago de las cantidades (legales) devengadas, y que

si de momento no se pueden facilitar, al formarse el correspondiente expediente se conseguirá por medio de la correspondiente certificación de la Intervención Municipal; que se haga saber al mismo este acuerdo en forma reglamentaria por medio de papeta duplicada, para cuyo uso se los ejemplares al expediente que se tramita. Fue aceptada por unanimidad la expedición hecha por la la presidencia. Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Circular de Gobernación, inserta en la Gaceta del 20 y Boletín Oficial del 24 de Abril último con relación al cumplimiento de lo establecido por el artículo 116 del Reglamento de funcionarios Municipales, quedando ultrado de su contenido y en cumplimiento con cuanto en el mismo se previene, haciéndole saber al mismo tiempo la preferencia del pago de haberes que se establece en citado artículo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y así acta a las veinte y treinta de que yo el Secretario doy fe

A Guillén Miguel Macías

Francisco Calvo

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillén Martín, actuando de Secretario el oficial mayor con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que porciamente fueron citados con expresión, de los asuntos a tratar,

y al vista que fué, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

La Corporación, quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial de la semana.

Pedida la palabra por el concejal Sr Santos, y concedida, manifestó que está conforme con las manifestaciones expuestas por la presidencia de la sesión anterior, pero le extraña que no se le haya comunicado en las papeletas de citación para hacerlo saber a toda la Corporación.

Acto seguido y dada lectura por mi el Secretario de un escrito presentado por Dⁿ Fernando Manrique Ruiz-Alco, rematante de varias exacciones municipales, en contestación al requerimiento de pago, hecho por la Alcaldía y después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad celebrar sesión extraordinaria mañana nueve con el fin de tomar acuerdo sobre el mismo.

A continuación se dió lectura de una relación de ingresos y gastos habidos en los meses de marzo y abril, que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y este acta a las veinte y treinta que firman los presentes de que yo el Secretario doy fe.

Apilín Miguel María

José Santos

Juan Manrique

Asistieron
 D. Antonio Guillen
 " Manuel (Mano)
 " J. Santos.

En la villa de Villalba de los Ramos, siendo los veinte y tres dias once del actual mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.
 Reunidos en las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion supletoria extraordinaria para la que juramentamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Guillen Manzo y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.
 No se celebró la sesion extraordinaria el día nueve del actual por falta de número.

La Corporacion quedó enterada de la correspondencia y prueba oficial desde la ultima sesion.
 Por la presidencia se da cuenta de un escrito presentado por el Rematante de varias exacciones municipales Don Fernando Manuquin Perez Alve, pero adhiriendo al defecto formal del reintegro correspondiente con arreglo al art. 104, caso 4.º de la vigente Ley del Caudal, el deber que se impone el art. 485 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925 que ha originado que por la Excmo. Diputacion provincial se pasara comunicacion fechada en 27 de Febrero ultimo a esta Alcaldia instaurando una exigencia para ser recibida en todo escrito que fuese presentado ante este Organismo, la correspondiente citada personal, teniendo en cuenta los defectos apuntados, como consecuencia logica de ello no procede a su fincion entrar de nuevo a su division por carecer del valor legal exigido, por lo que se quedan en suspenso, por omision raras y con el solo fin de que tome cuarenta oficialmente conste en acta pero a exponer las consideraciones siguientes:

- 1.º Éfectivamente no se le ha subrogado la copia del acta de subasta y adjudicacion en la que resultó el Sr. Manuquin el mayor postor, pero si está autorizada por el Cabildo municipal y presentada en cumplimiento por

- este Suor con fecha continuada de Diciembre setenta
- 2.^a Que no es cierto se le haya negado los elementos que el Sr. Jefe ha pedido. Solicita una remesa de lo que se le requiera al Sr. Jefe Riquelme Juncos, que se puso a su disposición.
 - 3.^a Con respecto a los juicios administrativos, se tramitaron todos a su debido tiempo y para su resolución definitiva solamente falta la tramitación del respectivo expediente por el Sr. Jefe de lo que se le requiera al Sr. Jefe Riquelme Juncos.
 - 4.^a Al hacerse cargo el Rematante debió por su propio interés sellar las correspondientes comprobaciones de aportes en los vios, para poder hacer efectivo el correspondiente impuesto; y por esta Alcaldía siempre propicia a darle todo género de facilidades se le presta el apoyo necesario, poniendo a los ordenes los empleados precisos para efectuar la operación.
 - 5.^a Con respecto al 3.^o de otras exacciones municipales, se desprende del pliego de condiciones y lo que se estipula, que son las que afectan al tiempo de vigencia del contrato, y no a ejercicios anteriores, desde existió un encargado con derecho a expresa recomendación; solo esta Alcaldía constantemente siempre con el Sr. Rematante, lo ha verificado con el mismo, como una concesión espontánea y nunca con el carácter de obligación, y con el solo fin de apoyarle en alguna medida en sus beneficios.
 - 6.^a Con respecto al impuesto sobre canales, en armonía con las ordenanzas de este impuesto, el pago es por año, y establece en el mes de Abril, nada puede haber fundamento alguno para pretender sobre este punto, pues la Corporación dará las ordenes oportunas y tendrá el cuidado de proceder a confeccionar.

el correspondiente Patron con el fin de que se sobre sea tratado del
 presente expediente que es el tiempo de vigencia del contrato.
 Con fecha 27 de Diciembre último, se se entrego una copia
 de todas las actuaciones municipales afectas al asunto.

En el del mismo y como consecuencia del acta se adjudica
 con a su favor, se le expide la correspondiente Creden-
 cial, y en el de Enero a petición suya se le presta por
 esta Alcaldia la conformidad al poblamiento de
 auxiliar a favor del vecino D^o Pascual Guerrero
 Garcia, no existiendo a juicio de esta Alcaldia motivo
 alguno de queja por el Rematante y asi lo considero
 por mayoría.

Por ultimo teniendo en cuenta que no se ha dado cum-
 plimiento por el Rematante al acuerdo tomado en
 sesión del día tres del actual, notificado el escrito y
 persistiendo esta Alcaldia en que la continuación
 del presente estado del asunto perjudica grandemente
 los sagrados intereses que representa, tanto en por-
 tador a la Corporación, la ratificación en todas
 sus partes al expresado acuerdo, en evitación tam-
 bien de la correspondiente responsabilidad. Tam-
 bien fue aprobada esta manifestación por mayoría,
 que a pesar de los defectos de que adolece el escrito
 presentado, se se cuenta al Rematante de este acuer-
 do para su conocimiento y se una al expediente.

En este momento por el Sr. Secretario se expuso que
 a pesar de haber expuesto varias veces un conocimiento
 de la Corporación verbalmente la falta de asistencia
 de sus miembros a las sesiones, teniendo que recurrir
 la mayor de las veces a la suplencia, sin que mayor
 número justificase las causas, habiendo sido citados
 en forma, es como ello de que no se pudiesen tomar
 acuerdos que requieren cierto número de Concejales,
 siendo causa todo de cierta paralización en el



discubolomente y actividad administrativa, declinando
por tanto la responsabilidad que de ella dimanase,
con que por este modo se habido de una forma inas-
petada ante la Corporacion a lo que el cargo me
obliga como subordinado a respetar y considerar.

Se adhieren los tres antecedentes a la sesion.

Con lo que se es por determinada la sesion y este
orden de las voces y enarante y cosas de que yo
el Secretario voy fe a obrar para tomarse.

Guillen

Digno Macias

José Santos

Franco Colinas



Atestamos
A. D. Guillen
Digno Macias
José Santos

En la villa de Villalba de los Barros, cinco las vein-
te horas del día quince del actual mes de Mayo de mil
novecientos treinta y cuatro. Remitidos en las Casas Con-
sistenciales del Señor que al margen se expresan, con el
fin de celebrar su ordinaria supletoria por no ha-
ber tenido lugar la ordinaria del día por falta
de número, para la que previamente fueron citados
con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Antonio Guillen Marin y abierta
que fue se dio lectura de la anterior que quedó apro-
bada. La Corporacion quedó enterada de la correspon-
dencia y pronta oficial de la Sesion.

Seguidamente se procedio a la lectura al escrito presen-
tado por D. Carlos Munoz Prieto, en solicitud de sac-
toria de uno de los hijos gemelos, acordándose pase
a la Comision de Previsencia para su informe
despues de practicado el correspondiente reconocimiento,

para una vez concurra se mandaba resolver en justicia.
 También se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Enrique Conde Pineda, solicitando se le permita comparecer en el juicio que se celebra en el Ayuntamiento de Badajoz, por haberse ausentado de la villa, y se acordó por unanimidad que expresada petición se tenga en cuenta al ser confeccionado el nuevo presupuesto.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior se dio por terminada la sesión a las ocho y subsecuente se que por el Secretario



Agustín Guillén

José Santos

Alcaldé

Francisco Colinas

Actantes
 D. Antonio Guillén
 " Enrique Conde Pineda
 " José Santos

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos trece y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias los Sr. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria por no haber tenido lugar la del veinte por falta de número, sui causa justificada, para la que fueron previamente citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillén Torralba y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial de la semana.

Seguidamente se dio por la Presidencia de un escrito presentado por el Sr. Enrique Conde Pineda solicitando se le permita comparecer en el juicio que se celebra en el Ayuntamiento de Badajoz, por haberse ausentado de la villa, y se acordó por unanimidad que expresada petición se tenga en cuenta al ser confeccionado el nuevo presupuesto.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior se dio por terminada la sesión a las ocho y subsecuente se que por el Secretario

Por el Secretario se expuso una vez más las dificultades que se tropieban por la no asistencia de

Los Consejales suficientes para celebrar las sesiones en la
primera convocatoria, así como las resoluciones firmadas
en no firmar hace bastante tiempo las actas sin
exponer los causas de ello.

Con lo que se dio por terminada la sesión y este
acta de las vueltas y veintinueve de que yo el Secreta-
rio doy fe

Aguillón José Santos

Agustín Masías José Fernández

Francisco Cabanés



Asistencia

- A. Antonio Guillen
- " Juan Barral
- " Miguel Macías
- " Manuel Barral
- " Juan Fernandez
- " Pedro Macías
- " José Santos

En la villa de Villalba de los Barros a las once
de horas del día veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Con-
sistoriales los señores que se expresan al margen con
el fin de celebrar sesión ordinaria duplicada por no
haber tenido lugar la que debió celebrarse el veinti-
siete por falta de número a pesar de haber sido
citados en forma sin alegar causas justificativas de
ello, expresando en la convocatoria los asuntos a tra-
tar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Guillermo Martín, y abierto que fue se dio lectura
de la anterior que quedó aprobada

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y
primera oficial de la semana

Dada lectura por el Sr. Secretario de la transita
ción del expediente instruido en virtud de haber de-
putado el vecino de esta Corriente como Pedrique
ser Administrador de acciones municipales con ca-
racter gratuito y después de una amplia deliberación

se acordó por unanimidad se celebre una subasta por considerarse
 más conveniente para el Ayuntamiento, y que copia del expediente
 pase a informe de la Comisión de Hacienda. Por la Presiden-
 cia se expuso la necesidad de nombrar hasta que tenga
 lugar la subasta el Jaque accidentalmente Comisarios,
 con el fin de que no supiera intermision la recaudación
 pues los guardias municipales tienen otra misión que
 cumplir.

El Concejal Sr. Sandoz, además de insistir de que
 se tramite este asunto con arreglo a ley pide un
 voto de confianza para la Presidencia con el fin
 de nombrar accidentalmente Administrador a Euse-
 bio Cano admitiéndose los Concejales Miguel Ma-
 ría y Juan Fernández, absteniéndose en este momen-
 to de hacer manifestación alguna, ^{los Sr. Concejales} y concretándose
 a manifestar nuevamente que según a subasta, di-
 cutiéndose por la Presidencia la necesidad urgente
 de la designación de persona que haga subsistente
 la recaudación, en este momento el Concejal
 Parrino manifestó que lo verificasen los guardias,
 la Presidencia ratifica lo expuesto por el ante-
 riormente, quedando terminado este punto.

En este momento entra en el Salón el Concejal Sr. Cañellas
 A. Martín Cañellas y un poco después el Sr. Álvarez. Por el Sr. Cañ-
 ellas se pide a la Presidencia se dese lectura de la ac-
 ta anterior y de los puntos discutidos y aprobados.
 Por la Presidencia considerando pasado el momento
 de ello se le manifestó que en la sesión próxima se
 entenderá de lo acordado. En este momento por el
 Sr. Cañellas se pide la variación de las honras de las
 señoras, se adhieren los Srs. Carrero, Pro, María y Pedro
 Álvarez, quedándose por la Presidencia en discutirse
 en la Sesión próxima.

Por último el Sr. Carrero expuso la necesidad de

que se arregle la Fuente del Paquungo, acordase se proceda a ello.

Tambien se acordo por unanimidad habiendose dejado de conquirar un su lugar correspondiente por una onsiada involuntaria el que se repusiere mitiendo un voto de la denuncia del Veterinario de que los locales donde se sacrifican las reses para el consumo publico no reúnen las debidas condiciones para ello, acordandose pase a informe de la Junta de Sanidad de esta localidad.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y este acta a la nueve y cuarto de que yo el Secretario doy fe = ESCRIBO UNA VEZ = ESCRIBO UNA VEZ =

Apellén

José Santos José Fernández
Brijuel Macías

José Calvo

Asistieron a la sesión

- D. Carlos Guillen
- " Manuel Polo
- " Miguel Macías
- " Pedro Macías
- " Manuel Parrero
- " José Santos
- " José Fernández
- " Martín Canales
- " Carlos Egleña

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once horas del día cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria suplemental, por no haber tenido lugar la que debió celebrarse el veinte del actual, por falta de número, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D.^o Antonio Guillen Marín, y abierta que fue se dio lectura de la acta anterior.

(Santos: Fédise y considere la palabra a este Concejal este manifesto que mirando el tiempo vede que así el anterior Rematante hasta la celebración de la misma subasta)

Santos Manifesto que el voto que él se concedió a la Pridencia era para que ninguno el que quisiera sin determinar persona alguna

Cañal: Por el Sr. Cañal se manifestó que el acta no la aprueba; que por el Sr. Alcalde se le contestó, que hubiese venido antes a la sesión, y que se extraña que el voto del veterano esté consignado positivamente a lo manifestado por el Sr. Cañal, llegando antes de terminar la sesión

Por el propio Concejal se expuso que la recaudación iba verificándose por los guardas urbanos.

Parrino: Expuso que efectivamente para muchos trabajos sobre los guardas, y por tanto que se nombra Administrador interinamente hasta la subasta

Alcayá Pardo, se adhirió a lo manifestado por el Sr. Parrino

Santos, unido en el voto se confía a la Pridencia Regional que sigan cobrando los municipales, con cuando se le dé una gratificación

Alvarez se adhirió a lo manifestado por Regional Fernandez, que en caso de la recaudación se nombra caso que proceda con arreglo a ley el Administrador de arbitrios

Alcayá Pujal, se adhirió a lo manifestado por el Sr. Fernandez

Santos que mirando el tiempo vede que así el anterior Rematante hasta la celebración de la subasta, se ha de ser o no responsable durante el tiempo fijado

Cañal: que en todo lo que afecte a Puro y Medios, del va su responsabilidad

Pidencia: que en la cuestión del expediente para nombrar



Administrador, se ratifica en lo manifestado anteriormente, por considerar que no está adecuadamente atendido el servicio de recaudación, por tener los empleados que lo verifican que atender a servicio se ha con-
fistencia, y creyendo que con ello se lesionan los inte-
reses municipales inserte en lo manifestado para sal-
var la responsabilidad que para cubrirle

El Hacer: que se ratifica a lo manifestado por el Ayuntamiento y Caudal por creer que es economía para el Ayuntamiento

Punto Que se someta a votación el asunto Admini-
trador

Caudal que se dé un plazo de cinco días para la ad-
ministración de solicitudes

Parado al asunto de la hora de sesiones el Consejo
donde (Macías) Miguel este manifestado: que un
mes de Enero se mudó la hora de las sesiones y
no asistían

Fernández que a las doce del día

Macías Miguel que a la misma hora

La Presidencia que a la misma hora

Los restantes Consejeros que a las veintidós

Con lo que se dio por terminada la sesión y este ac-
ta al veintidós y diez se que yo el secretario doy
fi = Sobre rasgado = cinco = vale = Entre paréntesis =
Bando = Pido y concedo la palabra a este Consejo,
este manifestado. Que metiendo el tiempo se ve que esto
se asistió Rematante, hasta la celebración de la
nueva subasta = No vale =

Guillén

Francisco Fernández

José Santos

Francisco Sánchez

Francisco Calvo





Comisionaron En la villa de Villalba de los Baños, a los veintidos del
 H. Antonio Gorkan día diez de Junio de mil novecientos treinta y cuatro: Reu-
 "Angeles (mañan) nidos en las Casas Comisionales los señores que se expre-
 "Manuel Carrón san al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria de
 "Antonio Llamas pletoma, psera convocatoria al efecto, por no haber
 "Jesús Fernández tenido lugar el día diez por falta de número, bajo la
 "José Lanto presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Guillen
 "Martín Canillo Manu y abierta que fué se dio lectura de la anterior
 "Elates Alvaraz Fervida y concedida la palabra al Sr. Canillo, este ma-
 nifiesto: que pase el expediente del Veterinario a la
 Comisión de Obras públicas y ademas se tenga en
 cuenta para el nuevo presupuesto.

La Proriducia expuso la necesidad de habilitar pro-
 visionalmente el local del Poro Llano, hasta tanto
 se haca local suficiente

Fernández: que esta conforme con lo manifestado
 por el Sr. Veterinario, pero que considera mas urgente
 el pago de crédito a los sanitarios y personal

Alvaraz Se adhiera a lo manifestado por el Concejal
 señor Fernández, pero que considera asunto preferen-
 te por afectar a la Salud publica

Fernández expuso: que el nombramiento se haga con arre-
 glo a Ley y lo que determine el Estatuto de funcio-
 narios pducido que para el los tres son perfectamen-
 te iguales.

Canillo reclamó el informe de los tres expedientes.

Por el Sr. Secretario se informó en primer termino
 sobre el expediente del solicitante José Beena Fernan-
 der que resulta tener la avanzada edad de setenta
 y un años y por tanto ^{para} de la reglamentaria para
 el desempeño de cargos publicos; en segundo que los

51

solicitantes Señores Ponce y Cano resuman las mismas condiciones siempre que no fueran decidores a favor municipal dudando por tanto el que no lo sea en may.

Por el Concejal Sr Santos se manifiesta: que requieren cobrando los municipales en virtud de que las tres solicitudes Perrino que habiendo dos solicitantes que reunen las mismas condiciones o sea la del Sr Ponce y Cano se proceder al nombramiento por ser poco tiempo el que media hasta la subasta. Tomado el asunto a votacion dio el siguiente resultado. Ponce cuatro votos y Cano tres, manifestando el Señor Santos que se abstendrá de votar en virtud de lo que habia manifestado anteriormente, hasta que se presente la certificacion de los solicitantes que sean deudores.

Cavillay expone: que por que el Alcalde ha obligado a votar a los Concejales, sabiendo que uno de ellos era deudor del reparto de los años, haciendo los talones del Señor Ponce sobre la mesa.

Perrino: que al pedir la votacion ha sido porque ignora que dichos Señores eran incompatibles, pero como el Sr Alcalde tiene el deber de darle cuenta a la Corporacion de los deudores antes de votarlos, hace constar su protesta.

Alvarez pide que se deje el asunto para la sesion proxima, pues no confia en los talones en mano del Sr Alcalde, y que se pida certificacion por los Señores Secretarios y Depositario.

Fernandez, que ante la gravedad de las manifestaciones hechas por el Sr Alvarez, se que no se debe confiar en los talones en mano del Sr Alcalde, que se pida lo que iniciaran sus palabras.

Alvarez. Para contestarle al Sr Fernandez, que los talones son para el dinero y deben estar en poder del Depositario, ademas que el Depositario le ha hecho entrega

de los talones con el fin de auditar la deuda del Sr. Corrales, creo que ha debido hacerse por medio de una certificación en vez de entregarse los talones por creer no se ven saber de mano del Depontario

Y mandar que se ratifique en lo dicho anteriormente, puesto que en la afirmación y después en la rectificación sigue en el arte la gravedad de los conceptos vertidos por el Sr. Alvarez, debiendo quedar bien aclarada en los expedientes un bien de la Corporación y de la Prudencia.

Por la Prudencia se manifiesta: que el Sr. Depontario no le ha entregado los talones del Repartimiento que lo que hizo fue ordenarle los papeles al Ayuntamiento para el con arreglo a Ley era incompatible por la deuda del Sr. Corrales para el cargo que tenía solicitado de Comisario de varias expedientes, y al mismo tiempo comprendo que las manifestaciones hechas por el Sr. Alvarez, no son hechas con mala intención y si fuera lo contrario solicita del Concejal Alvarez que dé una explicación en su sentido

Y mandar; invite nuevamente en que no se han aclarado las palabras pronunciadas por el Sr. Alvarez, pues esto de que no confía en los talones en mano del Sr. Alcalde vertidos en público necesita que se procure saber a que se refiere

Alvarez. Para hacer constar que no tiene que aclarar palabra ninguna adición a la ante rectificación, y pide a esta Corporación se acuerde contra el Sr. a alguien le ha fallado

Junta, manifiesta: que en vista de la controversia que ha dado lugar a la interrupción del caso que se está discutiendo cree y afirma que no van ninguna dentro de la Ley, fundándose en que los talones los ha debido pedir la Corporación en plena sesión y que explicara el Depontario las dudas que subsisten

en las solicitudes antes expresadas
 En este momento por el Sr. ^{Senador} de ^{León} ~~León~~ nuevamente para pro-
 seguir la discusión y al mismo tiempo el Sr. Alvarer,
 negándose la Presidencia por argumentar que este
 punto estaba suficientemente discutido; en virtud
 de la negativa y por indicación del Sr. Comilla se
 retiraron del Salón los Concejales Véliz, Parra
 y Alvarer.

Por el Sr. Secretario se advierte a la Presidencia que debe
 haber innumerables señores ~~varios~~ Concejales se ausen-
 tarán del Salón sin firmar los asuntos anteriores,
 quedando por tanto sin avalar los asuntos y care-
 ciendo a su juicio de un requisito legal; reiterándose
 esta manifestación a una Intervención legal.

Como que se va por terminada la sesión y así está
 a la mano y luz de que ya el Secretario certifica
 - Actas - para - Prensa - Salidas - Esto vale -



Guillén

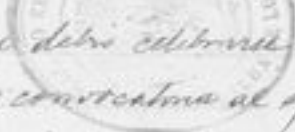
~~Francisco~~
 José Sauter

Dignos Dacis

Francisco Calcañas

- Intervención
 Sr. Sr. Guillén
 " Miguel Macías
 " Manuel Parra
 " Martín Comilla
 " José Sauter
 " Francisco Alvarer

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las vein-
 tidos horas del día diez y nueve de Junio de mil novecien-
 tos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias
 los Señores Concejales que al margen se expresan con el
 fin de celebrar como ordinario supletoria por no haber


 tener lugar la que debió celebrarse el día y este por falta de minutos, para convocarla al efecto con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Masera y abierta que fue se dio lectura de la orden Concejal que aprobaba el acta. Miguel Macías, Juan Manuel y la Presidencia

Carrón: Que se aprueba el acta porque no se convinga el nombramiento del Administrador de arbitrios

Cañillas: Que por el señor se informó que los dos solicitantes citaban en las mismas condiciones de poder ejercer el cargo, que para nada hicieron constar la segunda parte

Después de lo manifestado aprobaban el acta el Sr. Cañillas y Santos

El Secretario se ratifica en el informe emitido en la sesión anterior

Punto

Estando sobre la mesa un expediente de solicitud de moratoria de los nuevos deudores que vacacionan sus fincas, en primero del actual se procedió a su evicción

Por el Concejal Sr. Santos se manifestó: que no aprobaba la moratoria por estar en plena recolección y ser la época más apropiada para el pago.

Carrón: Se abstiene. Cañillas: Que no se le conceda por ser cantidad tan insignificante y estar en plena recolección

Fernández: Que se le conceda porque no se está en plena recolección y se le llevará al apremio de administración si se manifiesta por el Sr. Fernández, Macías, Miguel y la Presidencia

Preguntas y preguntas.

Carrón: Dice que ignora quien pueda ser el administrador nombrado por la Corporación, porque quien lleva la representación este Concejal manifiesta, es un niño.

que tendrá doce o trece años, e interrogaba al Sr. Secretario que informase que cosa había que tener para ser un plebano municipal, consultando que se continuase a debate.

- Ergo -

Por el Concejal Sr. Comilán se expuso: que han ido los agricultores A.^{to} José Ormeño, Sr. Cayetano Jorrea y algunos más a ofrecerle trigo a los fabricantes señores Sánchez, Grand y Ormeño, el primero abastecedor se paró de ruta y le dijo, que el trigo lo pagaría a diez y nueve pesetas como maximum y que únicamente se lo traería si sus amigos podían hacerle un favor y pide a la Corporación que se tome en cuenta esta denuncia para tramitarla por telegrama al Ministro de Agricultura y Fomento Civil, que para surtir esta denuncia se consultó lo últimamente dispuesto.

Fernandez: que se abra expediente en el que se pongan los interesados en esta denuncia.

Santos: que teniendo en cuenta lo avanzado del tiempo se vaya haciendo por estudiar el presupuesto. Como lo que se vio por terminada la sesión y este acto a los veinte y tres, retirándose del Salón de Sesión, con señales como vienen haciendo sin firmar la acta, ni exponer causas de que yo el Secretario certifico

Quillén

José Santos

José Fernández

Esteban Estacio

José Calvo

Asistencia
 D. José Guillen
 D. Miguel Medina
 D. José Santos
 D. Juan Fernandez

En la villa de Villalba de los Barros, a las veintidós horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión suplementaria por no haber tenido lugar el ordinario por falta de número, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Domingo Guillen Marín, y abierta que fue se dio lectura de lo anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial de la semana.

Por el Concejal Sr. Santos se informó de la presidencia que se le oblige a los abastecedores de harinas y pan se deben el trigo correspondiente al abono uno diario al precio de tara; esta proposición fue aceptada por unanimidad.

El Concejal Sr. Fernandez, expuso que teniendo en cuenta el artículo de la Ordenanza de Minas no 1, se deben arreglar los vehículos, carr que sea preciso, y que para este asunto a estudio de la Comisión de Instrucción pública para su informe.
 Ruegos y preguntas.

Santos Pregunta en que estado de tramitación se encuentra el proyecto del primitivo de las veintidós mil pesetas de la Casa de Previsión Social y que se active para conseguirlo.

Fernandez Que se está en el caso de llamar al Contratista de la Canchales llamada de La Pana para que cumpla las condiciones del contrato, a que está obligado, pues entre ellas consta la entrega de honorarios con las mismas condiciones que los recibió y cum no la entregado y el saldar las cuentas pendientes con los industriales; esta proposición fue aceptada por unanimidad. Con lo que se dio por terminada la sesión y este acta

aloy ventidos y ventidos de que yo el Secretario certifico =



Aquillón

Juan Fernández

Digno Masias

José Santos

Francisco Salas

- A. Ant. Guillén
- " Miguel Masias
- " Juan Fernández
- " José Santos

En la villa de Villalba de los Barros, dentro
de los ventidos horas del día tres de Julio de mil
novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las
Carras Concejales los señores Concejales que
al margen se expresan con el fin de celebrar
sesión plenaria, por no haber tenido lugar
la del día primero por falta de número, para
la que fueron previamente citados, con excepción
de los ausentes, a tratar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Guillén Masias y abierta
que fue se dio lectura de la anterior que quedó
aprobada

Por la Presidencia se expuso la necesidad de consultar
a un abogado sobre el asunto del contrato de
la Carrera. Donoso de La Parra, asistiendo
los señores Concejales

Seguidamente se requirió al Concejal Sr. Carrón
para el cargo de vocal en el Tribunal municipal
para la subasta de Pisos y Medios y
otras exacciones municipales que tendrá lugar
el día siete de actual.

En virtud de lo consagrado del tiempo y caso se
no reuniera la Comisión de Hacienda para que
entendiera el proyecto del presupuesto se proceda

por el Ayuntamiento en la sesión próxima con el fin
de ganar tiempo

Por el Concejal Sr. Manuel Anguel se expuso que requiriendo tanto se sabe que las sesiones hay que celebrarse en segunda convocatoria por falta de número sean a la noche de la mañana de los domingos, y que esta manifestación se tenga en cuenta para la próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y así a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico.

Quilicén

Riquelme

Secretario

Francisco

Ante mí

A. Costa Guillén

" Juan Poro

" Manuel Medina

" Manuel Carrero

" Juan Jarama

" José Santo

" Mateo Alvarez

" Andrés Espino

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para en que previamente fueron citados con expresión de los lugares a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Antonio Guillén Morán, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y proveyó en consecuencia de la misma.

Acta en esta por la Presidencia de la tramitación del presupuesto municipal para el presente ejercicio.

Por el Concejal Sr. Santos se manifestó que se pro-

ceos antes al estudio del proyecto
 Responder: Que si el presupuesto inicia a comienzos de este
 mes se debe aprobar.

En el momento por el Sr. Secretario se manifiesta que se
 inscribieron el proyecto y un avance del presupuesto
 de obra en el mes para que durante los días sucesi-
 vos hasta dar cuenta a la Corporación, fueran exa-
 minados, libremente por los tres Concejos, con el
 fin de que se pudiesen documentar para su discus-
 sión y aprobación en la sesión próxima.

A. Martín Carrillo

El Sr. Carrillo del escrito presentado por el que fue
 administrador de Obras y mejoras y otras acciones
 municipales, Don Felis Carrillo Quintana, en el que
 pide a la Corporación cierta cantidad para el
 pago del crédito que tiene en su cuenta, y al dar
 comienzo el Consejo Sr. Carrillo, manifestando su
 primer hermano se retiró del salón para que
 en su deliberación hubiese mayor libertad, en este
 momento por indicación del Sr. Secretario y por
 acuerdo unánime del Consejo se acordó que esta
 parte de la convocatoria fuese recusada.

Después de una amplia deliberación en el caso se ma-
 nifiesta por el Consejo Sr. Carrillo: Que provi-
 sionalmente se le debe conceder al Sr. Felis Carrillo
 la cantidad que solicita, sin perjuicio de que
 el expediente se ponga a la venta. A esta ma-
 nifestación se adhieren Sr. Alvarado y Sr. López,
 pero se abstiene el Sr. Santos por manifestar
 que desconoce si este asunto es de la competencia
 de la Corporación expresada concepción de mon-
 to.

Responder: Que se aclare por el Sr. Carrillo la palabra
 provisionalmente.

El Sr. Carrillo retira la palabra provisionalmente.

Por el Consejo D^o Miguel (Medina) se manifestó que como era inapropiada la concesión de la medalla de mérito por el Sr. Caillaud y no se podía responsabilizar de ello.

Fundador: que no tiene animosidad contra el Sr. Caillaud, pero que emite voto en contra por considerarlo ilegal y por evitar la responsabilidad que pueda caberle en este asunto.

La Presidencia manifestó: que se parece muy raro modo el voto del Sr. Caillaud y le es doloroso no poder aprobar su escrito, por considerar que se perjudica la marcha administrativa del Municipio, así que por ello demuestra animosidad contra el Sr. Caillaud.

El Sr. Carrero dijo: que el portador de la medalla; Alvarer, Peto e Helena se adhieren al manifiesto y ratificado por el Sr. Carrero, y el Sr. Santos sigue absteniéndose.

En este momento se interviene del Sr. Secretario recuenta su informe.

He de manifestar en primer término que el escrito que se discute, fue presentado en el día de ayer a las diez y siete horas a un sustituto por faltar permisionado este informante y siendo domingo el día siguiente mal trabajo habiendo tiempo para su estudio; pero atendiendo al riesgo que voy a permitir exponer mi humilde opinión:

No habiendo el caso tomado estado en los artículos 144 y 256 del estatuto de Recaudación de 1861 D. Real de 1928, no se puede a su juicio el suspender el procedimiento hasta su finalización; pero que según se establece en el 88 del mismo cuerpo legal oportunamente la falta de las caballerías y esmeralda debe quedar sin efecto esta parte del embargo y verificar una simplificación en su compensación.

A pesar del informe del Sr. Secretario los Consejeros señores Carrero, Polo, Alvarez e Iglesias insisten en la montana; y como por terminarse este punto.

Segundamente se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Primitivo Alvarez, de la localidad de Lactan-
cia, acordándose por unanimidad en primer térmi-
no, ^{ponerlo en cuenta} y en segundo que se pase comunicacion a los
vecinos para que procedan al reconocimiento
de su cifra y limiten informe para, una vez
conocido proceder.

Por ultimo se procedio a la designacion del vocal
que habia de actuar de Propositor en la Junta local
de Contratacion de trigo y sus suplente, y el resul-
tado de la votacion recayo en Prudenciano de
Caceres y Canillas que obtuvo mayoria, y para
la suplencia el Sr. Alvarez Berrocal, habiendo tenido
en este ultimo que recurrir a la suerte por ser
se el caso de empate con los Sr. Santos y
Molina, singular. En este momento por el Sr.
Alvarez se manifestó que no aceptaba, al que
se requirió para si insistia en su propuesta lo
verificase despues de esta sesion.

Y no habiendo mas asuntos, se que tratar se dio por
terminada la sesion y este acta a los veintena
tres de que yo el Secretario certifico =
Leida y respaldada = Entre líneas = Ponido en cuenta = Causa ante =

Agustín

Manuel Carrero

Adrián Macías

Matias Alvarez

José García

Francisco Poyo

José Fernández

Francisco Calvo

continuaron
 D. J. G. Guibén
 " Franc.º Poro
 " Miguel (Masas)
 " Manuel Porrino
 " José Santos
 " Martín Cañellas
 " Auto. Noguera
 " Juan Juvinter
 " Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las veinte y dos horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores de la Corporación que al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que jurídicamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde D.^o Antonio Guibén Martín, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada. Por el señor Poro se manifestó: que aprueba el acta consignando que se ponga en conocimiento de los Concejales el expediente para su conocimiento y después acordar.

El señor dice: Su perjuicio de lo que precede; se adhiera a esta manifestación el Sr. Poro.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que se iba a proceder a dar lectura de un crédito presentado por el que fue en parte combatida de la Carretera que parte de esta a la general de Cuenta Cartago a Badajoz, y una vez verificada por el Sr. Secretario se acordó en principio se transcriba en este libro de acta para su constancia, procediéndose a ello, para después deliberar.

El Ayuntamiento de Villalba de los Baños: D. Antonio Romero Escobedo, mayor de edad, casado, apañador de ovas, vecino de esta Ciudad, y domiciliado en la Plaza de España n.º 25, presento de su correspondiente cédula personal de la Causa 2.^a clase, 12.^a preferida con el número 3064, en 1.^o de Mayo último, comparece ante el Ayuntamiento de Villalba de los Baños y con el mayor respeto expone:

Primero: Que el referido Ayuntamiento gestiona y obtiene como contratista, la realización de las obras de construcción del Camino vecinal que parte de la referida villa a enlazar con la Carretera general

de Cuesta Castilleja a Badajoz, y otros caminos
 a reparar, obras. Segundo: El estado economi-
 co de este Ayuntamiento impidió la continuación
 de las obras, por cuyo motivo solicitó el recurrente
 su concurso a fin de ver la forma de llevar a
 cabo la construcción del referido camino y de
 otra manera resolver la aguda crisis obrera
 que amenazaba la paz y tranquilidad del pueblo.
 En este requerimiento, concuerda el recurrente y
 de común acuerdo se formalizó el correspondiente
 contrato entre el Señor Alcalde como representante
 del Ayuntamiento, autorizado al efecto por acuerdo
 adoptado en sesión extraordinaria de veintinueve
 de Junio de mil novecientos treinta y tres, y el recu-
 rrente. Tercero: Que con arreglo a la cláusula sexta
 del mencionado contrato "El Contratista se obliga
 en este compromiso a lo consignado en el proyecto,
 planos y presupuestos afijos a las obras", según
 los cuales el valor total de la obra era de ciento
 cincuenta y un mil pesetas (151.000 ptas). Y a base
 de esta cláusula y de este tipo de contrato total
 de la obra, el recurrente pagó los créditos que
 existían contra el Ayuntamiento, procedente de
 las obras efectuadas por aquel y que no había
 podido hacer efectivas. Cuarto: Terminadas
 las obras y practicada la liquidación, resulta
 que el recurrente solo ha percibido la suma de
 ciento treinta mil pesetas, cantidad librada por
 obras públicas, dejando de percibir veintinueve mil
 pesetas, como diferencia hasta lo proyectado y
 presupuestado para dicha obra que sirvió de base
 para nuestro contrato. Quinto: Entre el Ayunta-
 miento de Villalba y el recurrente ha de liquidarse
 de esta diferencia, como resultante de contrato omfi-



caso sobre ambas partes, contrato que fue aprobado por el Ayuntamiento en 27 de febrero de 1811 y ratificado en 25 del mismo mes, pero de otra forma resultaría con claridad manifiesta que el Ayuntamiento, imposibilitado para cumplir el camino bueno que se le hubiera estipulado condiciones que al dejar incumplidos o no iban lugar a pensar en el otro propósito que pudo tener al convenir a sabiendo condiciones que no habian de cumplirse, produciendo daño a la Intendencia del recurrente, que de manera tan generosa participo por su parte, para resolver la difícil situación creada en este pueblo. Por consiguiente y en invitacion de ir a un pleito con los comerciantes habian de tener mas abance que el del pago de los veintim mil sueltas. Suplico al Ayuntamiento de Villalba de los Barros, que teniendo este escrito por presentado con su correspondiente copia, la cual, debidamente autorizada, supiera me se devuelva, y por hechos las manifestaciones que en el mismo se contiene acordase declarar procedente el pago de la cantidad reclamada y obligarse a consignar en el primer presupuesto ordinario que verificacione la referida cantidad de veintim mil sueltas, como credito reconocido al recurrente, pues asi procede en justicia = Lupa para Villalba de los Barros a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro = Ante mi Romero = Rubricado =

Estudiado detenidamente he visto los conceptos comprendidos en el escrito transcrito se acordó por unanimidad sustituirlo en todas sus partes, por escrito raro improcedente. Por ultimo se acordó por unanimidad que habiéndose aceptado la proposicion hecha por el Concejal

Señor Jemander en la sesión del día veinticinco de
 Junio último, relativa a que por el Sr. Contra-
 lista del Camino D^o Amalio Romero Simons se
 cumpliere el contrato celebrado con este Señor en
 virtud de su fidei del año anterior, se citaba en
 el caso de proceder a verificar las gestiones ne-
 cesarias para averiguar si es solvente o no, para
 proceder en consecuencia, bien entendiéndose que si
 resultase insolvente, quisiere circunstancialmente en
 cualquier momento el procedimiento, sin que ello implique
 abandono alguno en el derecho de este Diputa-
 miento que tiene ejercida su acción para su
 procedimiento, cuando tenga a bien y lo consi-
 dere oportuno. Esta parte del acuerdo también
 fue aprobada por unanimidad.

Dicho esto solamente el objeto de la convocatoria se
 dio por terminada la sesión y este acta a las vein-
 ticinco de que yo el Secretario soy fe=

Aquilón

Juan Fernández

Miguel Masías

Francisco Calvo

asistieron

- A. Castro Guillen
- " Manuel Macías
- " Juan Jemander
- " José Santos
- " Manuel Parra
- " Pedro Macías
- "  Amalio

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las
 veinte horas del día catorce de Julio de mil novecientos
 treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoria-
 les los Señores Concejales que al margen se expresan
 con el fin de celebrar sesión ordinaria u sesión extra-
 ordinaria, para lo que privadamente fueron citados
 con expresión de los puntos a tratar, bajo la privi-

R. D. de 18 de Mayo de 1914,
sobre Colonia

denuncia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Moreno y el resto que figa en su lectura de la anterior que quedo aprobada.
Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que tanto anterior, todo de su contenido, ha sembrado en este acta para su constancia.

Servase V. recurrir a esta Delegacion con la mayor urgencia, segun preceptiva del vigente Estatuto municipal, la copia del presupuesto de esta villa para el corriente ejercicio, bien se trate de promoga del anterior o volado de nuevo, pues tiene que ser necesariamente autorizada su ejecucion por esta Delegacion de Hacienda. Advertido a V. que si la promoga comprende solo un semestre, debe confeccionarse el presupuesto por la totalidad aunque se deducan el aumento por cuenta a los efectos de contabilidad.

Parap. 7 de Julio de 1914: Hay una firma ilegible = Sr. Alcalde de Villalba de las Banderas.

Santos: Manifiesta: Que como la Corporacion no ha tenido suficiente tiempo para estudiar el proyecto del nuevo presupuesto que no se ha dado a conocer hasta la sesion anterior. Se admiran, Arquer, Macias, Ferrer, Camino, Colonia y Cantas; pero este agrega que por apremiante el mandar el presupuesto se celebran sesiones extraordinarias que pueden impedir desde esta misma hasta la aprobacion diariamente o en sesion permanente y nunca mandarlo como copia al Sr. D. D. se mandarlo y dejar una copia en este Ayuntamiento para su estudio y oír las reclamaciones.

Fernandez: Que habiendo leído los puntos mas importantes del presupuesto se oír de lo oportuno de la comunicacion de la Delegacion de Hacienda y como se implica la operacion definitiva mientras no haya terminado el plan de reclamaciones debe a ser finelo el remitir la copia

Cañales: En contestación a las manifestaciones hechas por el Sr. Fernandez referente a las palabras habiendo leído se le hace constar que no se ha leído nada en sesión y si lo habia leído era personalmente y con respecto a las palabras no implica aprobación a mi juicio, corresponde primero la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para después oírte las reclamaciones de vecindario y no mandarse con la aprobación de este Ayuntamiento. Se adhieren los Concejales, Dña. Cruz Espina, Santos, Carreras y Macías Pedro.

Macías Anguel: Que se adhiera a lo manifestado por el Sr. Fernandez y además tiene que hacer constar, que tanto el Sr. Santos como el Sr. Cañales, se están haciendo nota del avance del presupuesto en cuestión.

Santos: En contestación a lo dicho por el Sr. Fernandez, lo tengo revisado en iguales condiciones y como encuentro partida que no convienen a cierto número de habitantes de esta villa porque hay quejas excesivas y para que no se llegue a una protesta cariñosa el punto no sea aprobado pronto por punto por esta Corporación no se debe de mandar para su aprobación hasta que no esté discutido por este Ayuntamiento, se adhieren a lo manifestado por el Sr. Santos, el Sr. Cañales, agregándole en contestación el Sr. Macías Anguel también. Se adhieren, Espina, Alvarez, Carreras y Macías Pedro.

La Comisión manifiesto: Que se proceda a la mayor urgencia a la discusión y aprobación para dar cumplimiento a la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda fecha 9 del actual, acordándose un de financia que impide su discusión y aprobación el lunes próximo a las veintuna.

no habiendo más asunto, se que votar se dio por terminada la sesión y así actuó a las veinticuatro de que yo el secretario soy
fi

Ayllén

Eligio Masías

José Fernández

Francisco Calcaínos

Sancti Spiritus

A. Cortés Guillén

" Miguel Masías

" Manuel Ponsón

" Martín Cañellas

" Juan Fernández

" José Santos

" Mateo Álvarez

" Cortés Eglaña

" Pedro Masías

En la villa de Villalba de los Barros, a las tres y cuarenta y cuatro horas de día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Constitucionales los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Guillén Masías y abierta que fue se dio lectura de la acta en que queda aprobada

Empresaria la discusión y aprobación del presupuesto municipal en su totalidad para el año actual, con la reducción que el Sr. Delegado de Hacienda determinó en su comunicación fecha 9 del actual y concedida la palabra al Concejal Sr. Cañellas al llegar al artículo 1.º del capítulo 1.º apartado 2.º en la que se conigna una subvención al Secretario del Juzgado municipal de mil pesetas, este artículo se conigna a la persona de Don Antonio Fernández, que es el que desempeña el cargo actualmente y no abundando en su criterio varios Concejales por considerar sí se la conignación al cargo si se hubiese se oírse a votación resultando sí se ocupasen a favor de la conignación el cargo, más a la persona de Eglaña se abstuvo quedando al mismo tiempo



82
determinada la cantidad de mil pesetas por cinco
votos, ocho tres y la abstención de D. Elena, por con-
tra a la oposición y aprobación de otro, concepto; en
el mismo Capítulo y artículo en la partida 4.ª re-
lativa a la gratificación del Encargado de la Cartera
que viene triplicando la cantidad de cinco seten-
ta y cinco pesetas, por el Sr. Santos, se impugna en
el sentido que se suprime en su totalidad por
argumentar tiene sueldo por el Estado; se abste-
ne el Sr. Carrero. El Sr. Cañales que como era un
asunto ya acordado que se suprime, se adhieren
D. Pedro Macías e Elena

Regal Macías se manifiesta en el sentido de que según la
convención, se adhieren Ferrnandez y la Obisidencia
Rafael } Santos expuso: que si via que se recante se da un for-
público } mal a un obrero, se adhieren el Sr. Alvarez,
Por indicación del Sr. Cañales se pospone el asunto
del Encargado e el obrero a votación quedando por
mayoría que siga el Encargado

A continuación para a oposición y aprobación, la
partida 7.ª del mismo Capítulo y artículo referente a
la conguación para telefonistas y conforancia
y por el Sr. Carrero se manifiesta que la canti-
dad de trescientas pesetas quedase reducida a seiscien-
tas cincuenta por creer era suficiente, se adhieren
Alvarez, Cañales, Macías Pedro e Elena, quievan-
do por tanto determinase la cantidad en las 997-
cuentas cincuenta pesetas

Seguidamente son aprobadas todas las relaciones de gastos
hasta llegar al Capítulo 6.º art. 1.º, que por el Sr.
Alvarez se intenta la supresión de una plaza
de oficial de secularia y la del meritorio, por
creer que este Ayuntamiento sobra personal sobre
Secularis y uno de los oficiales, y al mismo tiempo

vinculando con economía.

Por el Concejal señor Ferrnandez, se manifiesta: que siendo evidente que el presupuesto trabaja mañana y tarde se parece poco lo consignado y se debe aumentar a 80, puntos, a aditum Macias, Niquel y la Prudencia.

Elena se adhiera a lo manifestado por el Sr. Alvarez, como tambien Macias, Pedro, Concha, Canino y Leal.

La Prudencia se adhiera a la manifestacion del Sr. Ferrnandez, y que ademas tiene que manifestar que en algunos ocasinus es suficiente el personal que hay.

Allegado al Capitulo 11º artº 5º se sometieron a su discusion y aprobacion los presupuestos siguientes: 1. Para Comidas, 877 mil pteles. 2. Para adras y uniformes, 800 y 3 para herramientas 1000. Estos partidas fueron impugnadas como insuficientes por el Sr. Concha, fundamentando en las crisis obreras y tami en caso de resultar recobrables algunas cuotas del Repartimiento de Utilidades. Combiendo el asunto a votacion fueron respetadas las congruancias anteriores por cinco votos contra cuatro.

Prosiguiendo el estudio de los gastos las relaciones siguientes, hasta su terminacion fueron aprobadas quedando determinada en total la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos y ochavo pteles con veintiove centimos, salvo error u omision que pueda lugar a rectificaciones para su ajuste.

Parado a la parte de ingresos se procedio a su examen discusion y aprobacion en la misma forma que con los gastos y todo lectura por Capitulo y articulo, fueron aprobados con ligeras alteraciones hasta las partidas 1.º del Capitulo 16º artº 5º y quedando sobanante para su discusion y aprobacion el artº 9º o sea el Repartimiento de Rentas, multas y contribuciones por 800. por terminarse y aprobar el presupuesto en cuestion.

Terminado un asunto lo avanzate de la hora y lle-

18
vando constituido este Ayuntamiento cerca de 1844 hoy
de sus papeles se tienen para contestar la instancia a la
misma hora

Por el Sr. Secretario y con la autorización de la Presidencia, y
al mismo tiempo como una advertencia legal no
quiere pasar sin advertir

Es muy frecuente en las Corporaciones locales
que ocurrida la revocación de acuerdo que crearon
ordenes a favor de terceras personas. Esto significa
que abusa de Poder y para demostrarlo me voy a per-
mitir a determinar algunos preceptos legales para
su aplicación. La Dirección general de Administración
civil en lo de Febrero de 1908, expresó a este objeto,
que las Corporaciones pueden aumentar sus suel-
dos a los funcionarios, pero no pueden reducir sus
asignaciones mientras el cargo no quede vacante

En idéntico sentido están concebidas las Reales or-
denes de 31 de Octubre de 1875, 31 de Diciembre de 1876
15 de Julio de 1878, 15 de Agosto de 1879 y 16 de Mayo
de 1888, y las sentencias del Tribunal Supremo de
1.º de Octubre de 1877, 16 Mayo de 1892, 21 del mismo
de 1893, 21 de Abril de 1904, 29 de Noviembre de 1905
19 Abril de 1913, 11 de Agosto de 1919, 22 de Enero 1925
y otras varias que por no hacer larga esta advertencia
legal dejo de consignar. Es también muy de tener
en cuenta el Reglamento de Empleo administrativo
de este Ayuntamiento fecha 10 de Agosto de
1925 aprobado por el Gobernador Civil en 17 del
mismo mes constan los cargos de los oficiales, con sus
correspondientes asignaciones, quinquenios y jubilaciones,
y comitatos, como oficiales de plantilla en el art. 1.º

En virtud de lo anteriormente apuntado no permite
un advertir en primer término la ilegalidad de ocu-
rrir a suprimir en el presupuesto los cargos de orga-



noy de sus implacables, protestando por el caso que abren, de la revocacion del acuerdo incurriamos en la correspondiente responsabilidad civil. Esto como ya dije se concreta solamente a una advertencia legal, la que, sin embargo de ello, dejó la responsabilidad de los obstinados pedidos acordar con arreglo a su criterio, no reputando muchos, ataquemos

Reunidos a las once y veintinueve los Sr. Sr. Juan Fernandez, Sr. Miguel Macias, Sr. Pedro Macias, Sr. Antonio Iglesias y la Presidencia se presentó tambien el Concejal Sr. Don Concha, y este manifestó que se suspudiese la sesión si se esperase a los señores Concejales pues caso contrario se retiraba para que no se celebrase por haber asuntos de gran interés; la Presidencia manifestó que habia mayoría y no se podía acceder a los peticioneros del Sr. Concha, protestando este, este proceder del Sr. Concha, el Concejal Sr. Fernandez y retirándose además en este momento el Sr. Coleno, la Presidencia dispuso se suspendiese el hecho, que tuvo lugar en el Sr. hall y salió.

Con lo que se dio por cenado la sesión y sus incidencias, lo que yo el secretario certifico.

afiliación

Miguel Macias

Pedro Macias

Juan Fernandez

José Calvo

Asistencia

R. Sr. Don Guillen

Miguel Macias

Pedro Macias

Juan Fernandez

En la villa de Villalba de las Puercas, siendo las diez horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión

D. José Santos
 D. Mateo Álvarez
 D. José Guzmán
 D. Melchor González

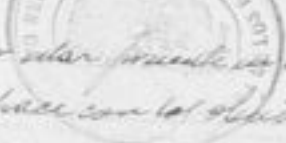
extraordinaria con expresión en la convocatoria de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Antonio Guillén Martín y abierta que fue se dio lectura a la anterior.

Cañillas, Carrón, Pascual, Oros y Santos manifiestan que no aprueban el acta hasta que no se le conceda la palabra que la tiene solicitada el Sr. Cañillas.

La aprueban José Guzmán, Pascual, Pascual y la Presidencia Santos. En contestación a los argumentos que marca la ley, de puestas por el Sr. Oros, no hace falta la plaza de uno de los oficiales porque con la diez y siete y aun no ha acudido a la oficina, como por estos correlativos días anteriores se encuentran en la misma situación, además protesta del interés manifiesto que ha tenido la presidencia por expulsar por de, o sea a indulto la tercera por un acuerdo municipal por que viene de haberse y visto hora de la sesión como era con carácter urgente no se dio tiempo de ir a su casa para ponerse la chaqueta, así como también protesta que se haya llamado la atención al Sr. Egleña y no se ha dado cuenta que el Concejal Sr. Pascual, aunque está ausente de la sesión, en este momento hay una pequeña incidencia que por su escasa importancia no se comunica.

Cañillas: Después de adherirse a las manifestaciones hechas por Santos, protesta de la actitud del Alcalde de querer expulsar a su vez fuera de la sesión al Concejal Sr. Egleña, por venir un manual de camisa, una caña de haberse dado el caso éste, por ser trabajador y la hora de la sesión extraordinaria y urgente y urgente que no se le comunicó por sus manifestaciones ordenó el municipal Sr. Oros y viendo la protesta de la mayoría de los Concejales por su actitud llamó a una pareja de la Guardia Civil como se




 puede abusar por dar presente en este momento, en cambio no lo ha hecho ni lo hace con los señores que brevemente están en mangas de camisa, en contestación a las manifestaciones hechas por el Sr. Alvarado en el acto anterior. He de manifestar que es obligación ineludible del mismo llamar la atención a los Concejales cuando por equívoca razón o por error uen un asunto fuera de la ley y no como por costumbre tiene este señero, se declaró en favor de esta o de otra opinión en el acto después de celebrarse la sesión, con respecto a la nota de la sesión que quisiera aclarar, he de manifestar que al Concejal Sr. Juan Fernández, cuando no está a la hora de la sesión a fin de haber mayoría de Concejales para su celebración, se le copia y se le llama desde el mismo Ayuntamiento por teléfono o por cualquier otro conducto y para ser comprobante pongo como testigo a la mayoría de estos Concejales, Sr. Adiciones, Espinosa, (nacía) Torres y Carrón.

Alvarado, después de adherirse a lo manifestado por los señores Santos y Caudillo, manifiesta que no aprueba el acto por traer la Prisión de violar a viva fuerza el decreto que le concedieron sus electores y le concede la Ley municipal el Concejal Sr. Espinosa, en lo que se da a conocer la actitud de la Prisión es recibir el número de la mayoría para después aprobar el punto puesto a su orden. He terminado.

Espinosa: Que se adhiera a lo manifestado por el Sr. Alvarado, y que se entre en los asuntos del día.

Fernández: Que hace constar su protesta, si se consignara en el acta y con respecto a la aprobación de la anterior, parte de las manifestaciones del Sr. Santos, del Sr. Caudillo e integro al Sr. Alvarado por entender que en nada afecta a la aprobación, pues cuando se concede la palabra a cada Concejal para decir su voto es tan solo para rectificar o rectificar, según viene

o un buen reflejo, o concepto representado por cada uno
 por orden alfabético de los firmados, y que se debe apreciar por
 su importancia, siempre que se compare en el todo por manipulaciones.
 La Presidencia, visto la delación de los señores Concejalos en
 sus manipulaciones, se surca el derecho de contestar
 a todo en la sesión próxima.

Orden del día

Por el Consejo de Santa se intereso de la Presidencia que en
 las relaciones de ingresos correspondientes a Derechos y
 hecos se practique un cumplimiento en las consignacio-
 nes para que quicrase relación con las ediciones
 municipales subvencionadas, quedando a efecto esta operación.
 Segundamente se dio lectura de las partidas consignadas por
 el Consejo de Depende, multa y intereses, que fueron
 aprobadas, quedando solamente la relación al Repar-
 timiento general de Utilidades para cubrir el deficit
 inicial, quedando reducido solamente a la practica
 de varias operaciones aritmeticas y dando por termi-
 nada la discusión y aprobación del presupuesto total,
 situando en el cargo de conseguir todo el estado com-
 plemento de la parte de gastos como de ingresos.

Gastos	Consignaciones
1° Obligaciones generales	18974'52
2° Representación municipal	1275'00
3° Vigilancia y seguridad	4945'00
4° Policía Urbana y Rural	3904'00
5° Recreación	70'00
6° Personal y Material de oficinas	15850'00
7° Sanidad y Higiene	4076'79
8° Pensiones	11625'00
9° Asistencia social	1190'40
10° Construcción pública	1692'53
11° Obras públicas	6800'00
12° Impuestos	0'00
13° Fomento de intereses comunes	475'00



14.	Servicio municipalizado
15.	Mancomunidades
16.	Entidades menores
17.	Agrupación forzosa del municipio
18.	Impuestos	3163'20
19.	Recargas
20.	Resoluciones de reparto	1000'00
<u>Total general de gastos</u>			<u>75.043'95</u>

Ingresos

1.	Recargas	18796'00
2.	Aprobación de bienes comunales
3.	Subvenciones
4.	Servicio municipalizado
5.	Eventuales y extraordinarios	2955'00
6.	Arbitrios con fines no fiscales
7.	Contribuciones especiales	1500'00
8.	Derechos y tasas	10470'94
9.	Cuentas, rindes, y participaciones tributarias, acciones	11.154'52
10.	Imposición municipal	31963'20
11.	Muebles	150'00
12.	Mancomunidades
13.	Entidades menores
14.	Agrupación forzosa del municipio
15.	Recargas	54'26
16.	Reparto	1000'00
<u>Total total de ingresos</u>			<u>75.043'95</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 75.043'95
 Igual los ingresos id id id 75.043'95
 Diferencia - Parificado

Por tanto queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma sea expuesto al público por término de

Quince de ... y que durante este plazo se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 130 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Mayo de 1924.

Recordo este solemnemente el objeto de la convocatoria, y el fuero de la Renta y este acto a los doce y cinco de que yo el Secretario eclesiástico - Extraordinario - Sante, que el acta se aprueba por unanimidad, siempre que se compare en el acta por manipulaciones - Cada valle -



Aguilón

Pedro Ortíz

José Ferrández

Miguel Macías

Francisco Calvo

- Antuñón
- S. Antº Guillen
- " Juanº Pava
- " Rogelio Macías
- " Antº Sylenea
- " Juanº Ferrández
- " José Santos
- " Pedro Macías
- " Mateo Alvarez
- " Martín Cantón

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Presididos en las Casas Comunitarias, los Hies que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que jurídicamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Macías y abierta que fue se dio lectura de la anterior

La Corporación gustó enterada de la correspondencia y prueba oficial de los sumeros aprobando el acta anterior los señores Ferrández, Miguel Macías y la Presidencia. Santes que no está el presupuesto como la mayoría

ha especificado los capitulos de ingresos y gastos.
 Elvarer que no lo aprueba, mientras no se lean el presupuesto
 articulo por articulo.

Egluna que tampoco lo aprueba, se adhiera Cañales
 y Macias; que es mucha la cantidad del presupuesto
 Carritua

Fernandez: que teniendo en cuenta el escrito presenta-
 do por el industrial Señor Elvarer sobre reclama-
 cion de cuenta cantidad que dice se le adeuda
 de trabajo en la Carritua llamada de "La Parra" una
 familia; que desconoce el asunto y por tanto a la
 excija a quien corresponde.

Pero: que se trata de una deuda que la reconoce como
 la de todos los industriales, la cual se ha debido
 obligar al contratista que lo ha debido pagar ya

Macias y Fernandez: que no sabe si la cantidad es o no cierta,
 pues se ha pasado de noventa, treinta y que
 la Comision gestora es la que debe entender en el
 asunto.

Pero Macias: que se debe pagar.

Cañales: que se adhiera a lo manifestado por Pero
 de Prudencia: referente al escrito de Don Lorenzo
 Elvarer Martin, relativo a las alcantarillas, pri-
 mero tiene que manifestar que la cantidad espe-
 cificada en el escrito es doble a la que verbalmente
 en varias ocasiones ha dicho que se le adeuda
 por el concepto de las alcantarillas; en segundo,
 que todos los creditos que tiene el camino quedan
 al Contratista obligado a pagar segun consta en el
 contrato y lo que no se expresa en el mismo por
 omision u otras causas, con esta prudencia que no
 esta obligado el Ayuntamiento a pagar, debiendo el
 Señor Elvarer Martin reclamarlo a quien crea
 procedente.

Egluna: que

16
se abstiene en todo referente a la cametina, pues
to que dio su voto en contra. Alvarer tambien
se abstiene en el mismo sentido.

Preguntas y respuestas.

Fernandez: que habiendo uno de los que mas interes tu-
vieron a que al Sr Canillas se le devolviesen
las mulas por los grandes perjuicios que se
le ocasionaban y habiendose acordado que se
procediese a la ampliacion en la parte corres-
pondiente, si no se ha verificado saldra por
voto en votacion de la responsabilidad que
pueda caberle. Se adhieren Miguel Medina y
la Prudencia

Alcalde: que siendo con asunto del Regente ejecutivo,
de que se entere, en la sesion proxima se
dara cuenta

Fernandez: que en que forma se esta llevando a espe-
to por el Regente ejecutivo el cobro su Repar-
to, porque entiendo que primero debe ser
por los que deban 80, o tres si lo hay y de
mayor a menor cuota, e igualmente los que
deban uno

El Alcalde: que en la sesion proxima dara cuenta

Canillas: que se ha hecho gestiones referente a que
se devolviesen el trigo relativo al consumo local,
(manifestando la prudencia) que si y que lle-
vase al Sr Sanchez Grande, ante una Comision de
Consejeros

Seguidamente por votacion nominal se dirigió a la
Prudencia y al Concejal Sr Santos, para que
con la Junta local tuvieran constituyan la Comi-
sion que han de llevar acabo esta gestion.
Con lo que se dio por terminada esta sesion
a las once y treinta por no haber mas asuntos



a tratar de que yo el Secretario doy fe.

Miguel Macías

Benito Ferrer

Francisco Calañas

En la villa de Villalba de los Panos, siendo las veintiocho horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Benicente de Alcalde de cu funciones de Alcalde D. Miguel Macías Correa y abierta que fue por mí el Secretario accidental se dio lectura de la anterior. No la aprueban Cavillas, Alvarez y Macías Correa. Ferrer dice que su manifestación en el asunto de la Cartera está mal hecha, puesto que él no dijo nada de las 900 ptas, creyendo fue el Concej. Miguel Macías el que las dijo. Macías Miguel que en efecto fue él, el que lo dijo. Cavillas que no aprueba el acta por que su resolución



es un caso, y que las manifestaciones de unos Concejales a los otros y que no cuentan algunos asuntos de los que se trataban.

Santos. En vista de las faltas que tiene la redacción de la anterior y necesitándose una certificación donde se cuenta todo lo expuesto por varios Concejales sobre los puntos a tratar que son los Capitulos de Presupuesto y el escrito del Sr. Alvarez (Martín), quiero que antes de llevar a su aprobación la anterior se manifiesten los Concejales en todas aquellas partes que discutieron y aprobaron y se balaceasen para la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento y luego a la Corporación que pudiese ser extraordinaria o si no se dejó para la ordinaria y el encarecimiento de esta.

Alvarez: Manifiesta: Que después de haberse a lo manifestado por el Sr. Cañillas y el Sr. Santos, no aprueba el acta por no haber quedado la Corporación enterada de la correspondencia y prueba oficial de la semana, como lo hace constar el Secretario en el acta. Se acuerda Cañillas, Santos y Mariá Pedro.

Por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de un oficio referente a la incautación del Monte de Villalba.

Después se dio lectura a un escrito presentado por el empleado de este Ayuntamiento José Caldas y Manero, solicitando se deje sin efecto el acuerdo de supresión de la caudal consignada en Presupuesto que venia disputando como auxiliar de este Secretario. Santos que desde luego está conforme con el sueldo que disputaba José Caldas y Manero, pero no que se le aumente.

Cañillas que se satisface en el acuerdo correspondiente

y en contestación al escrito en el que dice que disputa trescientos sueldos y cinco pesetas, como auxiliares, era únicamente una clasificación que le concedió este mismo Ayuntamiento que hoy se lo suprime en virtud del nuevo trabajo que ha habido en dicho año, y como ahora hay una falta de personal lo natural y lógico es que se le quite a él y no a uno de los otros empleados, que si mi manera de ver son de plantilla y habría que formarse expediente para expulsarlos, y con respecto a que el asunto es un asunto político no habiendo nada de político y si únicamente de quitarle gravámenes a este Ayuntamiento que tiene muchos y hacer economías. Por otra parte le hago un sueldo a la Presidencia de que no suspendera a los Concejales desprevistos en el trabajo de esta ciudad, de poner aprobación del acto anterior, asuntos de tramites y sueldos y preguntas y sin embargo lleva a las sesiones asuntos que deben de tener consignación en los papeletes de esta ciudad y por el cambio lleva también a dichas sesiones asuntos que son de exclusiva competencia, como es de la Reforma Agraria. Se acuerda Macías Piros y Alvarez.

Hermandad. que se admita y no solo que se le dejara la consignación sino que se le debia aumentar a dos pesetas diarias. La Presidencia que se acuerda a lo dicho por el Sr. Hermandad.

Camino. en cuenta que en el asunto de que se trata, tres de los Concejales opinan no debe acceder a lo solicitado y tres que si, la Presidencia con su voto de calidad decide a favor de lo solicitado por el Sr. Calvario Piros.

Dada igualmente lectura de un escrito presentado por el certado de esta villa Antonio Rodriguez Montano, un igual sentido que el anterior, por el Concejale Sr. Calvario se manifiesta que se ratifica en el primer acuerdo que tuvo

este Ayuntamiento con fecha 30 de Noviembre de 1933,
y me ratifico nuevamente en el segundo que tomé
por virtud de objeto en suspenso el estudio de lo pre-
sупuesto, alegando para ello en que era una grati-
ficación y segundo en que defunta sueldo por el
Estado y antes no. Se admiten Macías Pedro, Santos
y Alvarez.

Jernández, que se admita el escrito y la Recidencia
tambien.

Al mismo da se lea lectura de los escritos en solicitud de
monedero de varios Duros y a este fin, por unanimi-
dad se acuerda no acceder a lo solicitado.

Alvarez que el asunto de feris se traiga a la sesión
que viene. Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión y este acto de que yo
el Secretario certifico.

Riquel Macías

~~Francisco~~

Quillín

Juan Mangi

Asistencia

D. D.º Guitón
Miguel Macías
Pedro Macías
Rafael Antonio
Juan Jernández
Jose Santos
Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Barros, a las veinti-
troy horas del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta
y cuatro. Reunidos en la Casa Consistorial los tres
que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión
ordinaria para la que porvenirmente fueron citados, con
expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde N.º Antonio Guitón, Marín y abierta
que fue se dio lectura de la anterior.



Santos; Protista de la Delegación hecha al Sr. Comente de Alcalde
me habiendo hecho antes al Sr.

Cuillo se adhirió a la manifestación hecha por Santos; Pedro
Macia también

Ylena que no aprueba el acta

Cuillo; Con respecto a la aprobación del acta no la aprue-
ba porque en ella aparece el asunto del Chiquillo
como si hubiese habido una votación y aprobación
por el voto de calidad del Presidente que actuó
en dicha sesión y no hubo tal votación; que
rectifica la no concesión de la moratoria del
Punto por creer que con la renuncia por parte
de los fabricantes de no comprar trigo y al mismo
tiempo no tener labrada los demás cereales sería
poner a dichos tres solicitantes a tener que mal-
voratar sus granos y por lo tanto propuso a la
Corporación se le conceda dicha moratoria

Por el mismo Sr. Cuillo; En contestación a la manifes-
tación hecha por el Sr. Ferrnández en la sesión
pasada tuvo el criterio de que no se debía conce-
der la moratoria de los Trigos que tienen dinero en
Punto, no más sino los que hace dos o tres años vienen
disputando de dichas moratorias con perjuicio de otros.

En contestación a las personas he de manifestar al
Sr. Juan Ferrnández que me es indiferente la conti-
dad y el matiz político que tengan; Elvora se
adhirió a la manifestación de Cuillo y de Santos

La Orindencia que a pesar de no haber estado en la sesión
anterior, que acepta lo referente a la no concesión
de la moratoria del Punto.

Sobre la delegación en el Sr. Comente en vez del Sr.
tengo que manifestar que el Sr. Pedro 1.º Comente de
Alcalde me ha dicho en repetidas ocasiones que noien-
tras está en sus faenas agrícolas y que a sus criterios



comprueba no puede asistir a las sesiones del Ayuntamiento, que mas avisos para el, se le que en el D. Fomento, estas son las causas de haberlo he-
cho así.

Santos: En virtud a lo manifestado por la Princesa de que se ha dicho de palabra a la Princesa de que no puede asistir a las sesiones mientras dure el periodo de recolección, esta Corporación no ha sido convocada de lo que se haya manifestado ni de palabra ni por escrito toda ocasión de la A. C. E. memoria y mejo que se pida opinión a los Concejales para que voten dicho cargo porque en el acta anterior hay una impropiedad de poder y quiero exigir la responsabilidad a que haya sido lugar.

Se aprueba el acta la Princesa, Masia, Angue y Ferrandis

Preguntas y respuestas.

Santos que los libros se exhiba se pongan a disposición de los tres Concejales

Alvarez: que propuso en la sesión pasada que para esta de presenten en el orden del día el asunto de la feria

Feria. Se abstiene Ferrandis y Alvarez.

Después habiendo mayor asunto se que tratar se no por terminado la sesión y este acta a las once y media se que yo el Secretario adjunto =

Quillén

Díquez Estrada

Mateo Alvarez

Ferrandis

Francisco Colás





Comisión
 D. Ant. Guillen
 Miguel Macías
 Manuel Carrero
 José Fernandez
 D. Ant. Echeverría
 Manuel Carrero
 Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintiocho horas del día once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en los Casas Comunitarias los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Guillen Merino y abierta que fue se dio lectura de la acta de la

Por el Concejal Señor Canillas se manifestó que se aprueba el acta con la aclaración de que se acordó que la feria fuese en el Pons Llano, y que la Comisión de festejos sería nombrada en esta sesión. Se aprueba por unanimidad. El estado de cuenta se repone para la siguiente. Comisión de festejos

Seguidamente se procedió a la votación para la designación de festejos, dando el siguiente resultado:

Don Francisco Pons, obtuvo 3 votos.

Manuel Carrero	3	1	"
Mateo Alvarez	3	1	"
José Fernandez	3	2	"
Miguel Macías	3	1	"
Esteban Echeverría	3	2	"
Alcalde	3	1	"
Canillas	3	1	"
En blanco		1	"

Resultando elegido, por mayoría de votos, los señores D. Francisco Pons, D. Manuel Carrero y D. Manuel Alvarez.

Por la Presidencia se manifestó que tenía que hacer una observación y era que teniendo que haber varios pagos como farmacia, medicos, sueldos empleados y otras cosas nes preferentes.

El Sr. Alvarez: que siempre tuvo el mismo criterio que la Presidencia, pero habiéndose coningrado cantidad en el Pre.



supuesto que se traiga la minuta
 En donde se expone que habiendo un gasto voluntario se debe aten-
 der a aquellos de carácter preferentes y diferibles
 Por el Sr Secretario se invita una vez más al Sr. Ayuntamiento
 la honra la obligación en que se encuentran los Concejales
 de que firmen las actas, transcurrido solamente
 en la anterior el Sr. Alvarer Personal, uno de los
 que se venían negando

Como habiendo un asunto de que hablar se dio por ter-
 minada la sesión y este acto a las once y media de que
 ya el Secretario certifico - Sobraspado - difundido - ude -

[Handwritten initials]

Apellán

Dignos/Alcaldes


[Handwritten signature]

Acta
 D. D. Sr. Guillen
 " Sr. María
 " Sr. Fernández

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las
 once y media de la tarde de agosto de mil
 novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas
 Comisionales los Señores de la Corporación que al
 margen se expresan con el fin de celebrar sesión
 plenaria ordinaria, por no haber tenido lugar
 la primera convocatoria por falta de número,
 con expresión de los ausentes a saber, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Ma-
 rín y al efecto que fue se dio lectura de la au-
 tentica que quedó aprobada


Los asuntos que se han utilizado de la correspondencia y pro-
 ce oficial de la semana

Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario del


 el caso de cuenta de ingresos y gastos, comprendidos de los
 meses de Mayo a Julio año, inclusive y examinada
 partida por partida quedo aprobada en todo, sus
 partes, quedando debidamente, los ingresos en ca-
 tera mil trescientos ochenta y tres (pesetas y treinta
 y siete centimos y 10) gastos, en once mil novecientos,
 treinta con noventa y tres centimos,

Alto continuo se da cuenta de un escrito presentado por
 el vecino D.oy Manuel Ordal en solicitud de per-
 mision de balancia, acordaron darle por no admi-
 tido por no venir acompañado de la cuenta per-
 sonal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesion y este acto a la luz y frente
 de que yo el Secretario certifico


 Guillen

Miguel Macias

Francisco Calvo

Asistentes

D. Antonio Guillen Marin,
 " Miguel Macias Conca,
 " José Santos Sanchez,
 " Manuel Pascual Calero
 " Martin Casillas Garcia
 " Pedro Macias Pozo

En la villa de Villalba de los Barros,
 siendo las veintiocho horas del día veintio-
 cho de Agosto de mil novecientos treinta y
 cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales
 los Sres. Concejales que al margen se expre-
 san con el fin de celebrar sesion ordinaria.
 supletoria por no haber tenido lugar
 en primera convocatoria por falta de
 número, con expresion de los asuntos a

tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Urcin y abierta que fue se dió lectura de la contestación que fue aprobada por Urcias Wiquef y la presidencia.

Santos que no ha aprobado y Casillas que tampoco en lo que respecta a las cuentas y con respecto a la solicitud de lactancia del Eloy Suarez Berrocal en que los Concejales asistentes a dicha sesión se fundan para admitir la petición en no venir provisto de la cédula personal, no es motivo para ello y si únicamente si hay vacante o no para admitirla y no obligar a un individuo pobre a sacar cédula personal que quizás ni aun este empadronado y quiero que estas consideraciones las tome en cuenta el Alcalde para su rectificación. Se acordaron Urcias Pecho, Paneno y Santos.

Vistas las solicitudes de inclusión en el padron de beneficencia de Gregorio Urciales Guerrero y Cecilio Ortiz Pachon por unanimidad se acuerda se dejen para la inclusión en el padron que se haga nuevo que debe ser lo antes posible.

A propuesta del Sr. Casillas y por unanimidad se acuerda se vigilen los Estercoleros que estan cerca de la poblacion obligandolos a sus dueños a quitarlos.

Tambien por unanimidad y a propuesta de Santos se acuerda hacer un nuevo llamamiento a los fabricantes de harina para que retiran trigo en cambio del pan que suministran.

De igual forma y a propuesta de Paneno se acuerda darle un aviso al que suministra el fluido eléctrico en vista de la deficiencia

de la luz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y este acta a las veintidós de que yo el Sr. Accidental doy fe;

Aguilera

José Santos

Miguel García

[Signature]

[Signature]

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos veintidós y cuatro: Reunidos en las Casas del Sr. de José Santos la Corporacion que al margen se expone, con el Sr. Martin Cañlas fue de celebrar su sesion ordinaria, por no haber tenido la ordinaria del día 20 por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillan Marin y abierta que fue se dio lectura de un acta en que fuere aprobada por unanimidad segundamente se presenta en el Patron el Consejo de Cañlas

Santos que se pongan todos haciendo saber la exposicion al publico del punto.

Cañlas que el presupuesto que no está terminado que está en tramitacion de estudio y por tanto que se se pida al Sr. Delegado de Hacienda para su terminacion, siendo con copia que en el Protocolo oficial extraordinario del 20 de agosto ultimo, viene Villalba de los Barros con presupuesto.



supuesto total de gastos de 107.281 pesetas 08 cts.
 y de ingresos 107.282 08 ptes y los estudios que
 llevaba el Ayuntamiento hechos eran por suma
 mero de unas sesenta y hasta mil pesetas
 Por el Sr. Secretario en este momento se manifestó que
 los datos consignados en el expediente Protesta no son
 los correspondientes al presente año; en este momen-
 to la Sr. Alcaldesa dijo a este expediente que me
 consentiría a consignar lo que expusiera el Con-
 cejal Sr. Cantón.

Como esto intimamente me permito consignar que
 se refiere al presupuesto del ejercicio de 1922
 antes de ser presupuesto y rectificado.

Con lo que se va por terminarse la sesión y
 este día, a las once y media de que yo el Secretario
 doy fe.

J. J.

Agencia Miguel Masís

[Signature]
 Francisco Calañas

Asistencia
 Sr. Sr. Guillen
 Sr. Miguel Masís
 Sr. Sr. Santos

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las
 once y media horas del día once de Septiembre de mil
 novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Ca-
 sas Concejales los Sr. Sr. que se expresan al mar-
 que con el fin de celebrar sesión supletoria por
 no haber tenido lugar la del día nueve por falta
 de número, para la que previamente fueron
 citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sr. Antonio
 Guillen Masís y abierta que fue se dio lec-
 tura de la acta que quedó aprobada. Levanta-

so por la Prudencia para que las autubas expresaron lo que tuvieron por conveniente estas manifestaron que nada. Con lo que se dio por terminada la sesion y se actuó a las once y quince de que yo el Secretario soy fe.

Aguilera

M. de la Torre

Dignos Macías

José Caballero

Asistieron
 D. Carlos Guillen
 D. Manuel Moreno
 D. Martin Canillo
 D. José Santos
 D. Manuel Barrón
 D. Mateo Abonay

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once de la mañana del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores de la Corporacion, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria su plenaria, por no haber tenido lugar el día diez y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Marin, y abierta que fue se dio lectura de la autubas que quedo aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la de, sesenta y dos artículos por el Sr. Teniente Delegado de Hacienda de la provincia, elevados a dicha autubas por los señores de esta José Caballero (Mañero) y Antonio Rodriguez Montano, fundados en la supresion de sus respectivas designaciones en el presupuesto formado para el presente ejercicio, de los capitales de trescientos, sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos respectivamente que vienen suprimidos.

Contas: Manifiesta que ratifica el acuerdo de supresion



de las dos consignaciones, tanto del cartero como del maraton, se ratifica y se admite el Sr Alvarez, este fundado, que el primero es un empleado del Estado, y cuando el Ayuntamiento acordó darle la paga, no la tenía del Estado y hoy la tiene, y el segundo que no es de plantilla y al mismo tiempo que sobrando perrnas en esta Secretaría y con siderarlo una economía para el Ayuntamiento

Parrino: Que en la parte del cartero se admite a la proposicion y en la del Alguacillo, lo antes dicho.

Santos: En contribucion al escrito del Sr. Delegado de Hacienda, se extraña grandemente que haya aprobado el presupuesto sin haberlo firmado la plena mayoria del Ayuntamiento y se extraña mas que lo devuelva con las rectificaciones que hace mencioar, dicha autoridad, cuando hay otras muchas que son muy ligeras para los fondos de este Ayuntamiento. He terminado.

El Sr. Masca, dice: Que se deben aprobar los escritos de dichos señores, con el fin de que sea aprobado el presupuesto y evitar que al pueblo se le ponga el reparto de años anteriores, se admite la Prudencia.

Santos, repone: Que en las actas se afere con acuriosidad al primero de Enero, hechas por los empleados municipales, se consignaron con ciertos vecinos vendiendo al detall desde primero de Noviembre a fines de Diciembre, hasta que el Rematante se Peray y Medidas, tomó posesion, tubo una diferencia de 400 a 500 arrobas de vino que en importe son arroyo a las Ordenanzas equivale a dos o trescientas, que son del Ayuntamiento y aun no se han cobrado, cuya cantidad antes dicha corrup-

se al industrial de esta N.ª Jurisdicción Cano Rodríguez, otorga a N.ª Ricardo de unro Santos y otra a D.ª José Rodríguez Lambrao, que hace el pundo del primero al segundo Rematante y aun no ha pagado nada mas que mil pesetas mil, 80, penos, de 10, 80, Rematantes, y pundo de la cabida de la Obedega de cinco mil arboles y habiendo pagado solamente mil pesetas, corresponde al Ayuntamiento de 80, mil quinientos, a tres mil pesetas.

La Pridencia invita al Sr Santos que juntamente con hechos, y documentalmente en el plazo de veinticuatro horas las acusaciones que anteriormente ha hecho en sus manifestaciones, y, de lo contrario esta Pridencia pasara el tanto de culpa al Tribunal correspondiente.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito del Concejal Sr. Fernandez, en el que presenta su dimision, por haber sido nombrado Jefe municipal, y al mismo tiempo dirige un saludo a todos sus compañeros de Consejo. La Pridencia lamenta la separacion del Concejal Sr. Fernandez, admirandole el Sr. Macias Comba.

Ruegos y preguntas

El Sr. Canillas ruega a la Pridencia se haga cumplir el bando publico sobre los intereses que aun requiere en los mismos sitios, que se padece en el Sr. Lorenzo Alvarez Martin y Compañia, Rodríguez para la recogida de la agua de sus campos que ya lo han debido hacer. La Pridencia promete dar las ordenes oportunas en los 80, annos expuntos por el Sr. Canillas. Mas que otros se padece en el Sr. Canillas no habiendo mas asuntos de que tra-

11

tar se dio por terminada la sesion y este acta a las once de que yo el secretario soy fe: entre líneas Masias que copio el contenido el expediente del señor don

tes = vale = Guillen

Mateo Alvarez

Angel Masias

Franco Calvo

Asistieron

- A. Antón Guillen
- Angel Masias
- Petro Masias
- Manuel Parrino
- José Santes
- Martin Canillo
- Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Pinos, siendo las once y media horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Comunitarias los señores que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesion Ordinaria supletoria, por no haber tenido lugar el veintinueve por falta de número, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D^{co} Antonio Guillen (marin) y abierta que fe: se dio lectura de la anterior.

Canillo. que se aprueba el acta con la ratificación siguiente: que con respecto al oficio del Sr. Delegado de Hacienda, suspendiendo por un mes el presente en virtud de las reclamaciones hechas por el Cartero y el muchacho, para que el Ayuntamiento se ratifique o rectifique el acuerdo de quitarles las gratificaciones a dichos señores, se admitieron los Consejeros Parrino, Alvarez y Santes.

La Presidencia le pregunta a los Consejeros y dice que si.

Santos: En contestación a la Prudencia obligamos a que presentase prueba de las ventas hechas y su recaudación manifestando que el que tiene que darla es decir la obligación y el deber de presentarla es la Prudencia a la Corporación para que repare los ingresos que han faltado, dichos censuales desde el primero de Noviembre a treinta y uno de Diciembre y desde diez y ocho de Marzo a diez de Junio, porque registado el libro de ingresos por este Concejal, no figura partida alguna por los tres años dichos. He terminado.

Se adhieren Sr. Sr. Alvar, Macías, Pedro y Camilo. La Prudencia sostiene el criterio de la senor anterior puesto que el Sr. Santos nada ha dicho expresamente, además, manifiesta que tanto Sr. Sr. Concejales se han adherido a la manifestación del Sr. Santos deben para cumplir debidamente con sus obligaciones como Concejales de esta Corporación incluir al Sr. Santos tener abonado el impuesto que como vecinos de este pueblo debe a esta Corporación es decir al Ayuntamiento.

Camilo: Le llamo la atención a la Prudencia manifestando que no sabe nada.

Parrino manifiesta: que si no ha hecho efectivo en este momento pide Alvar la palabra y se le concede.

Alvar: En contestación a la Prudencia dice y se adhiere a la manifestación del Sr. Santos por creer debe presentar la Prudencia los cuenta, números y cómo no los ha presentado. Sigue el Sr. Alvarer y manifiesta: En lo que respecta al débito que tiene este Concejal dice: que el es partidario de pagarlos pero como no sabe desde si implica los fondos de este Ayuntamiento se abstiene a pagar. He está dicho todo.



01

Nada lectura por el Sr. Secretario del estado de cuentas del mes de Agosto, no lo aprobaban los señores Carrero, Santos, Macias, Albaro y Cantos, pero si lo aprobaban la Prudencia y el señor Macias, aunque, y ademas la Prudencia invita a los señores Concejales que expongan las causas.

Casilla: En contestacion, que como trata la fecha las cuentas se han venido aprobando por la misericordia que representa el Sr. Alcalde, que lo siguen aprobando en lo sucesivo.

La Prudencia manifiesta: Que si el estado de cuenta no lo aprobaban todos los Concejales es por las razones siguientes: Primero: Porque no asisten a las reuniones de las señores como cuenta en estas, y segundo que las demas veces no lo aprobaban, por justificarlo, ademas vuelvo a ratificarme que cuando como porcion de esta Prudencia al cumplir que nunca se le debia eran de 30, o tres meses y habia algunos, como el Dipontario el Secretario y algunos otros que se le abundaban de 30, minutos y aun mas, hai contar otros señores que tienen este Ayuntamiento, como era, la de Farmacia, fluido electrico y muchas mas que se pueden hacer contar cuando llegue la hora, pues poseian varias miles de flechas las cuales si no se las estan con extinguiendo en el espacio de doce meses, lo cual luego saber a los señores Concejales para su conocimiento; al mismo tiempo ruega esta Prudencia a toda la Corporacion que sin pretulo de ninguna clase se pague por esta Intervencion para comprobar estas manifestaciones que yo hago como decise Presidente para que vean si son o no ciertas, para en el caso cada cual quede en el lugar que les

compendio.
 Elvater: En contestacion a la Pruidencia con un decreto lo
 manifestar por la Pruidencia en lo que respecta al
 pago de los funcionarios de este Departamento, pero
 si no aprueba la cuenta lo por que cree que
 la Pruidencia no cumple con el art. 155

La Pruidencia se ~~concreta~~ a manifestar: que teniendo
 en cuenta las actas de archivo, mal se podria acordar
 la distribucion mensual de fondos cuando en la
 habria

Asunto de tramites

Se da cuenta por la Pruidencia de una comunicacion
 del Presidente del Consejo local de primera Enseñanza
 invitando a que este Consejo el Vocal que lo ha
 de representar, acordare por unanimidad de voto
 para otra reunion

Seguidamente se dio lectura por el Sr Secretario de
 una relacion de los contribuyentes que a su juicio
 le correspondian en vocales suales para la Comi-
 sion del Departamento de Utilidades, manifestando
 que ^{por el Sr. Espinoza} queda en suspenso hasta que sea apro-
 bado el Presupuesto, se adhieren Parais, Proso, Ma-
 cia, Santos, y Alvarez. El Secretario se limito a
 decir que eso no era inconveniente

Preguntas y peticiones.

Santos: Si ha podido el Sr. Quinones permiso para
 interrumpir la calle

La Pruidencia: que se extraña que el Sr Santos haga
 esta pregunta siendo un plebato del Rematante de
 Pico y Medina y via publica el cual tiene he-
 cho un convenio con el Sr Quinones de cobarle
 un tanto alzado por la ocupacion de la via
 publica durante la obra

Santos: En contestacion a la Pruidencia manifiesta:



que es ageno a tal convenio, no sabe si ha fe-
rdo permiso o no al Ayuntamiento
El Sr. Secretario hace la advertencia legal de que
las Causas no se pueden alterar como sus sea in-
dificando las Ordinanzas.
Despues habiendo una asunto de que tratar se dio por ter-
minada la sesion y se actu a las doce menos cuar-
ta de que yo el Secretario doy fe. = Catorce dias =
de por el Sr. Conde = vale =

Agencia

Miguel Davalos

Mansel Carrero

Mateo Alvarez

Franco Gomis

Asistieron
A. Costa Guillen
Miguel Mocio
Mansel Carrero
Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las
veintidos horas del dia 20 de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales que al margen se expre-
san, con el fin de celebrar sesion Ordinaria suple-
toria para lo que previamente fueron citados, con
expresion de lo, asunto a tratar por no haber tenido
lugar la anterior por falta de quorum, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Guillen Ma-
rín y abierto que fue se dio lectura de la anterior
que queda aprobada

Dada lectura por el Sr. Secretario del escrito reclama-
cion, presentado ante el Tribunal economico admi-
nistrativo de la provincia, por D.º Martin Carrero y

dos más este se por el Septiembre para su continuación en este documento.

Escrito

Hay una copia de 3^{as} de 1^{er} folio. Dicho Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial. Dicho Sr. Sr. que concurran concejales que componen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento ante V. S. con el debido respeto exponen que han visto con gran sorpresa en el Boletín Oficial, fecha 24 de Agosto último la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, y no habiendo sido aprobado por esta Corporación referidos presupuestos, en verdad grandemente la publicación del Oficial periódico, por cuanto cubren una grave responsabilidad que a V. S. suministramos y en virtud de Suplicamos se remita a este Ayuntamiento el referido documento a los efectos referidos. En lo esperamos de la reconocida rectitud de V. S. cuya vida se comienza muchos años - Villalba 10 de Septiembre de 1956 - (Martín Cañal y otros) - más rubricado - Es copia - El Jefe de la Sección R. Rodríguez - Hay un sello en tinta que dice - Sección provincial de Administración local - Badajoz - Seguidamente por los Señores Concejales y Carrero fue ratificado de autor escrito.

La Prudencia en contestación al escrito de impugnación fecha 10 de Septiembre último del que se remite copia por el Sr. Jefe de la Sección de Administración local interpuesta por varios Concejales que componen la mayoría absoluta de este Consejo, hace lo que ha de contar:

1^o - que en el Boletín Oficial extraordinario de 24 de Agosto último, no figura el Presupuesto para el presente ejercicio y si el que rige en el año 1955, último que se tuvo que contar por el Sr. Carrero en la sesión de 4 del actual, quedando por tanto devir



tal enunciaci3n. En 2.º que segun consta en la sesi3n del 16 de Julio ultimo que por medio de certificaci3n como consta a la copia del Proyecto, al discutirse y aprobarse este documento, se llevo a efecto tanto se-
ñera de todos los capitulos y partes correspondientes, quedando aprobadas y determinadas las consignaciones que actualmente constan, pues los gastos quedaron fijados en la cantidad global de Ptas 95.000 por unanimidad; segundamente se procedio en igual forma a determinar las consignaciones en la parte de ingresos, segun consta tambien en certificaci3n que como sucede a la repetida copia del Proyecto, como para V. S. comprobarse, y al llegar al Repartimiento general de Utilidades para cubrir el deficit inicial, se procedio a presuncion de los aumentos y por medio de la correspondiente operacion aritmetica a determinar la cantidad que lo habria de nivelar y que no podia ser atendida, teniendo en cuenta las partes que ya venian discutidas y aprobadas, quedando terminada la discusion y aprobacion de todas las partes que integran el documento de que nos ocupamos; pero en la sesi3n siguiente al darse lectura del acta de discusion y aprobacion del Proyecto, manifestaron que no lo aprobaban sin que justificasen solo con-
signando una fiel reflejo de lo discutido y sancionado en los senos correspondientes, esta actitud injustificada con suya obedece a ciertas indicaciones que lo hicieron variar de opinion con el fin de obstaculizar y disminuir la efectividad del documento y conseguir al fin posible de que rigiese el del a3o anterior, lo que con su Repartimiento tanto perjudica a una clase determinada que no compensaba con otros y que por su garantia economica se ven obligados a





tener que pagar sus cargas municipales; además el pretender que se le impida el examen y aprobación de este documento, implica una idea manifiesta como ya digo de obstaculizar y conseguir su manifesto pronto.

Como ampliación a lo expuesto, considero no me ha de tener en cuenta que los impugnadores no se refieren a conmutaciones algunas en sus peticiones, a pesar de haber tenido el original de tan repetido documento como Concepciones y particulares a su disposición para su libre examen; que no ha sido impugnado (a excepción del Cartero y el Auxiliar mecanógrafo), por ningún otro vecino, durante su exposición al público ni después, demostrando con ello por tanto que es documento aceptable por el vecindario, el que no puede alegarse por los impugnadores el desconocimiento del mismo, por haberse dado el caso de que las señoras para ello hicieron bien memoria y de conocimiento público; si además se tiene en cuenta que los impugnadores a excepción del Sr. Cantón por haber dado los instrumentos actualmente a este Municipio por varias exacciones municipales, poco le importa que ellas fueren aumentadas, pues ellas quedarán reducidas al papel de meros espectadores en el desenvolvimiento urbanizador y económico de este Organismo por las incidencias, constantes y municipales que se producen como ocurre en el ejercicio anterior. Con lo expuesto y teniendo presente la claridad en este asunto del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, este debía resolver con estricta justicia a la que este subordinado en el orden económico suyo luego se accionó de adscripción (Merced y Anguita).

Comunio de hereditas

Por la Tribuna se manifestó que la mujer de Francisco Eche había pedido una subvención en



cantidad suficiente para poder trasladar al Hospital provincial a su hijo Odran que se encuentra enfermo, acordándose por unanimidad se acceda a tal petición.

Acto seguido se acordó por unanimidad designar al Cónsul don Camilo para vocal del Consejo local de de 1.^o Encuentral y que se pase comunicación al Sr. Presidente de expresado organismo.

Ruegos y preguntas

Exhibidos por la Presidencia a los asistentes se tomaron que hacer algun ruego o pregunta esto manifestaron que no. Causa que se dio por terminada la sesión y este acta a los veinte y cinco de que yo el Secretario doy fe.

Almiller

Miguel Macías

Francisco Calvo

Asistieron
D. Antonio Guillen
D. Miguel Macías

En la villa de Talavera de los Reyes, siendo las veintidós horas del día nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro. Reunidos en las Casas Comisionales los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión su plenaria, previa convocatoria al efecto por no haber tenido lugar la anterior por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen (Marín), y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada. Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario del estado de cuentas de gastos e ingresos, correspondiente al mes de Septiembre que fueron aprobados tales sus partidas. Por el Sr. Secretario se manifestó una vez más que a pesar de los requerimientos hechos a los Concejales siguientes los de siempre son firmes. Con lo que no habiendo

mas pronto se que hablar se de por terminada la sesion y este asta
a las once y quince se que say fe

Guillen Miguel Masias

Francisco Colinas

Comision
D. Antonio Guillen
D. Vinque Masias

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once y
horas del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos
treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Comunitarias las
señoras que se expresan al margen con el fin de celebrar
sesion ordinaria por no haber tenido lugar la or-
dinaria del dia anterior por falta de numero pre-
via convocatoria al efecto con expresion de las amun-
tas a hablar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Guillen Marin, y abierta que fue
se dio lectura de la anterior que quedo aprobada
Seguidamente por el Concejal D. Vinque Masias
se manifesto que dentro en retorno no asistien-
to de los miembros de este Consejo a las sesiones con
el fin de proponer un voto de adhesion al go-
bierno en las circunstancias actuales, pero a pe-
sar de ello se hacen la Presidencia y el no
pasando al mismo tiempo de dejar de proteger
de la actitud de los Concejales que no asisten a
las sesiones sin causas justificadas
Por la Presidencia se expuso: que de una forma particu-
lar habia sabido que por lo cumplido, municipal-
es se pretende abrir una suscripcion para finan-
ciar la guerra publica por su comporta-
miento en defensa de la Patria y Gobierno legal-
mente constituido, suscripcion a la que colaba un

su unirse en unificación y contribuir a ella, y
por último surca un telegrama al Excmo Sr. G-
bernador Civil se adhirió al Gobierno.

Después habiendo más asunto, se que tratar se dio por le-
vantada esta sesión y acta a las veintidós y quince
de que yo el Secretario accidental doy fe

Aguilón

Francisco Colmenero

Dignos Acia.

Asistencia

- A. Ant. Guillen
- Miguel Macías
- Francisco Piro
- Manuel Carrón
- Martin Cailla
- José Lanté

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veintidós
horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos trece
ta y cuatro: Reunión en las Casas Conventuales los señores
que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión
ordinaria para la que previamente fueron citados con
expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Macías y abierta
que fue se dio lectura de lo anterior.

Aprobación del acta anterior, la Presidencia y Miguel
Macías, pero los Concejales Cailla, Carrón Lanté
y Piro, manifestaron que no habían asistido y por
tanto no lo aprobaban.

Asunto de transito

Segundamente por la Presidencia se dio cuenta de la
solicitud de moratoria extraordinaria hecha por
los señores y cuatro de otros al Bonto en cantidad de
veintidós mil, puestas en su posesión y cesación en
primera del actual, pero la solicitud se hizo en
esta parte de sus anteriores a cordarse por unanimi-
dad acceder a la petición, a excepción del Sr.
Lanté por ser parte interesada.

Cailla manifestó que habiéndole notificado la Hacienda



que por el concepto de destajista se reconocen la cantidad de 805 mil
 ochocientos cincuenta y dos pesetas y ochenta y seis centimos, hace
 saber que el dicho Sr. Alcalde y por tanto en represen-
 tación del Ayuntamiento y espera que los Concejales recon-
 ocen este crédito antes que inculca el Ayuntamiento
 en el Dto. Parrino se adhirió a la manifestación del
 Señor Cañillas puesto que obró como Alcalde, igua-
 lmente se adhieren Concejales Santos

Miguel Masías dijo que se abstenia.

La Presidencia dijo: que el crédito que se le requiere
 al Sr. Cañillas, no es como Alcalde sino como des-
 tajista particular o perar si obtiene la repre-
 sentación de Alcalde en aquella época, habiendo
 esta Provincia en los oficios recibidos de Hacienda en
 los cuales no se mencionan ni se requiere al Sr.
 (Alcalde) Cañillas como Alcalde sustituto en repre-
 sentación del Ayuntamiento y se particularmente
 a Sr. Martín Cañillas como destajista del Camino de
 Villalba a Cuesta Partilleja, por lo que se deduce
 bien claramente que este crédito es particularísimo del
 Señor Cañillas y este Ayuntamiento nada tiene que ver
 con dicho crédito, lo que hace contar a la Corporación
 para salvar su responsabilidad como Alcalde
 Presidente

Parrino: Dice que se lea el acta de aquella fecha en
 la que se le otorgaron poderes al Sr. Cañillas como
 Alcalde presidente, para ver si están equivocados
 los Concejales que se adhieren a la proposición
 Cañillas: que se le hace poco favor con considerarlo como
 Destajista, puesto que él siempre en las obras del Co-
 mune obró como Alcalde en representación del Ayun-
 tamiento y no como particular, puesto que entonces
 hubiese estado sustituido completamente del Ayuntamiento
 y hubiese obrado puramente como particular sin

necesidad de recibir cuentas el Ayuntamiento, y que
la sesión que se abiera se votara el Sr. Macías
cuando él ha sido uno de los Concejales que en
varias sesiones me han otorgado poderes para ser
Contratista, en representación del Ayuntamiento como
Alcalde, y después tanto el como el Alcalde
me otorgaron poderes para trasparar la contrata
de la Carrizosa al Contratista D.º Amalio Romero
que ha sido el que ha terminado dichas obras.

Ingeniero Macías dice: que se concreta solamente a decir
que él reconoce el asunto y que la Comisión ge-
neral informe sobre el

Preguntas y preguntas.

Santos pregunta si se ponga un telegrama de felicitación
al Ministro de la Guerra, que tanto acierto ha tenido
al llevar a cabo las tropas en el movimiento sedicio-
so su represión.

Cañiz: Salmer, como también, Pareño, Ingeniero Macías
y la Prudencia, pero se abstiene el Sr. Borro

Pareño se adhirió a la proposición del Sr. Santos por que
cree que ha sido reprimido el movimiento Comunista
constantemente.

La Prudencia ratifica su adhesión a la manifesta-
ción del Sr. Santos.

No habiendo más asuntos se que hacer se da por
terminada la sesión y este día a las veintidós se
que yo el Secretario soy fe'.

Quillien

Alfonso Macías

En la villa de Villalba de los Bares, siendo los diez y seis y treinta del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en la casa Comunal los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para a lo que previamente fueron citados con expreso de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guillen Arana y abierto que fue el día veinte por lectura antigua de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 23 del actual, en la que hace constar que en uso de las facultades que le confiere el art.º 189 de la ley municipal ratificada por Circular de 9 del actual, venia en suspender de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento a los Sres. Don Francisco Bozo Bellonin, 1.º Teniente, Don Martin Carrilay Garcia, Don Jose Santos Sanchez, Don Manuel Barrios Calero, Don Mateo Alvarez Bernal, Don Pedro Macias Bozo y Don Antonio Iglesias Treviño; haciéndole saber la Presidencia que desde este momento cesaban en sus funciones como tales.

En este momento el Sr. Cañales pide la palabra para hacer algunas manifestaciones sobre el acto anterior, y negada por la Presidencia por considerarse materia extranea al asunto de la convocatoria, esto cesaron abandonando sus puestos.

Para cubrir las vacantes de los suspensos y los dos que existian con anterioridad tomaron posesion del cargo de Concejales, interinos Don Manuel Moreno Hernandez, Don Jose Menaya Alcedo, Don Juan Garcia Souto, Don Ramon Jimenez Sancha, Don Alejandro de Toro Hernandez, y Don Pedro Carrilay de filiacion radical, y Don Pedro Cañales, Don D. Jose Becerra Reich, D. Ramon Jimenez Sancha y Don Ricardo Sanchez Souto, se filiaron

asistieron los Concejales suspensos
 D. Martin Carrilay
 Pedro Macias
 Jose Santos
 Ant.º Iglesias

asistieron los nuevos Concejales.
 D. Jose Becerra Reich
 D. Pedro Sancha Souto
 Ramon Jimenez Sancha
 Manuel Moreno
 Jose Menaya
 Jimenez

D. Pedro Cañillas
Alfonso de Toro
Ricardo Leucero

de Accion Popular quedando posesionados.
Seguidamente se procedio a la eleccion del 1.^o
Cuerpo de Alcalde que habia vacado, dando
el siguiente resultado; Don Pedro Para Bunta
obtuvo diez votos y Don Ramon Jimenez uno, que-
dando por tanto designado el Sr. Para por mayoria
absoluta, paraudo a ocupar su puesto seguidamente,
prestando la entrega de las insignias propias del
cargo.

Acto continuo se procedio a la eleccion del cargo
de Sindico que tambien habia vacado y proce-
diendo a la eleccion resulto, D. Jose Menaya
Acedo con diez sufragios y D. Juan Garcia
Santos con uno, siendo por tanto designado el
primero.

Asistieron los conce-
pales que no fueron
suficientes.

D. Ant.^o Guillen
Miguel Morera

Lo habiendo vacado los cargos de Alcalde y 2.^o
Cuerpo, estos siguen desempeñandolos los radi-
cales Don Antonio Guillen Morera y Don Miguel
Morera Correas, respectivamente.

Por ultimo se acordó que las sesiones ordinarias tengan
lugar todo los Domingos a las once.

Se hace constar que no hubo protesta ni recla-
macion alguna contra la toma de posesion,
suspension y nombramiento de cargos.

Con lo que he sido por terminada la sesion y
este acto a las diez y siete de que yo el secretario
soy fe



Apunillen

Don Pedro Bunta

Dignidad

Jose Menaya Acedo Ramon Jimenez
Alfonso de Toro
Juan Garcia Santos Ricardo Leucero
Pedro Cañillas
Manuel Morera

Asistencia
 R. Ante Jullien
 " Pedro Poma
 " Miguel Macias
 " Pedro Canillas
 " Manuel Moreno
 " Alejandro de Toro
 " Ricardo Lucero
 " Juan Garcia
 " Julián Moya La
 " José Osuna

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las once horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos á tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Jullien Marín y abierta que fue se dió lectura de la orden tenor que quedó aprobado.

La Corporación quedó subleada de la correspondencia y prensa oficial de la semana

Por la Presidencia se manifestó que se citaba en el caso de dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 60 de la Ley municipal fecha 30 de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ó sea de fijar el número de Comisiones permanentes y procediendo á su designación dió el siguiente resultado

Comisiones

Maciuda
 D.º Antonio Jullien Marín } Continuación
 " Miguel Macias Correa }
 " José Osuna Ruiz - (mayoría absoluta 2/3 partes)

Obras públicas
 " Alejandro de Toro Fernandez }
 " Ramon Jimenez Gonzalez }
 " Pedro Poma Panto }
 " Antonio Jullien Marín }
 " Julián Moya Acero }
 " Pedro Canillas Osuna }

Beneficencia
 " Antonio Jullien Marín }
 " Julián Moya Acero }
 " Pedro Canillas Osuna }

Policia Urbana y Rural
 " Ricardo Lucero Santos }
 " Manuel Moreno Fernandez }
 " Juan Garcia Santos }

Seguidamente se procedió á la designación del Presidente

42
y Suplente de la Junta local Triguera y procediendo
Junta Triguera a la votación dio el siguiente resultado.

N.º Pedro Comillas para Presidente, con el sufragio
de Cuatro Votos id id uno id, y
resultando un empate, y procediendo de repetir la
votación se acordó por unanimidad designar a
D.º Pedro Comillas, por tener mayor edad; después
se procedió a la elección de suplente siendo nomi-
nado para este cargo por unanimidad D.º Pi-
casso Sainza Sainza y que se pase comunicación
a la Secretaría de expresada Junta dando cuenta
de ello para la toma de posesión.

Vocal N.º Encinosa Por la Presidencia se expuso la necesidad de proceder
a la designación del Concejal que había de desempe-
ñar el cargo de Vocal en la Junta local de N.º
Encinosa, por haber vacado, en virtud de la
sustitución del Ayuntamiento, resultando elegido
por unanimidad D.º Julián Odeana Ruiz y que
se pase oficio a la Junta para su conocimiento.

Por el Sr. Secretario se expuso la necesidad de
que la Comisión de Hacienda se reuniera para
la confección del Proyecto de modificaciones para
el Presupuesto próximo, acordándose por unanimidad
que a favor que es función propia de expresada
Comisión se determine una hora diaria y que esta
pueda ser la de las doce, proposición que fue
aceptada por unanimidad, y por Secretaría se
le auxilió con el personal necesario para esta
misión.

Movatorio al Ponto

Puntos

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud de
movatorio al Ponto, por los 74 deudores cuyos pres-
tamos venceron en primer del actual, pero expirados
cuanto tiene fecha siete del mes anterior, y repetidos, etc.



los arrojan la cantidad de 2,000 pesetas y teniendo en cuenta las
razones expuestas y sus pases se con acuerdo de tener se la garantía
que tienen especifica, se acordó por unanimidad acudir a
lo solicitado, a excepción de los señores Sr. José Castro
Quintero y Sr. Santiago Manuel Pote, que figuran
mancomunados, por no ser el Sr. Manuel agricultor en
este término y el Sr. Cayllas no rebuñer la finca
a pesar de haberle en manifestar; y Sr. Juan Enciso
Polo y su hermana Isabel por la misma causa que
el anterior, quedando por reducir la montaña
de 10 hectáreas y en cantidad de 2,000 pesetas, sin perjuicio
de lo que resuelva la Superioridad en este caso.

Preguntas y preguntas.

El Concejal Señor Palma; preguntó sea rehabilitado el
crédito necesario para el pago del teléfono a la
Guardia Civil, proposición que fue admitida por
unanimidad.

Para preparar dirigirse la Corporación al Gobierno legal
del Reino al Poder municipal constituido, protestando por los actos, cohección,
no y protesta por por los señores en la lamentable e infundada noche.
La revolución por la par que felicitarle por su acertada interven-
ción en defensa de la Patria y República, sin dejar de
exponer que la suspensión abierta para formar a
fuerza armada sea rebuñerada con aportación muni-
cipal. Dicha manifestación fue aprobada por unani-
midad y fervor por todo el Consejo.

Por el Concejal Señor Cayllas se interpuso la moción de
las decimas con el fin de poder aliviar en alguna parte
la crisis obrera y que de seron sucesiva se determinen
las obras para su inversión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión y está así a

doce se que yo el Secretario voy fe

Aguiñen

Pedro Canillas

José Becerra Ruiz

Narciso Jimenez

Juan Garcia Gartz

Ricardo Lencero

José Manaya Hceda

Isidro Lopez Puerto

Miguel Masia

Juan Lo Capano
Suave

Actuacion

- A. Acto Jimenez. En la villa de Villalba de los Barros siendo las once horas
 • Isidro Cruz. del día onate de Noviembre se sintieron movimientos temblor y
 • Miguel Masia. crato. Recuerdo en las Casas Comunitarias los tres que se
 • Narciso Jimenez. expresaron al margen con el fin de edificar union ordinaria
 • Ricardo Lencero. para la que previamente fueron citados con expresion de
 • José Becerra los asuntos a haber bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 • Alejandro de Cor. N.º Antonio Simben Marañon y abierta que fue a di
 • Juan Garcia lectura de la anterior que quedó aprobada
 • José Manaya La Corporacion quedó interesada si la correspondencia y preu-
 • Pedro Canillas sa oficial se la sesonara

Rehabilitacion Seguidamente por orden de la Pruidencia se procedio a dar
 del Cartas y el lectura de los escritos presentados por el Cartero y Arca-
 • • • • • nografos, en lo que solicitaban su rehabilitacion en sus
 • • • • • nombraciones, peticiones que fueron aceptadas por una
 • • • • • minoridad y que se habilita el credito suficiente para
 • • • • • que se aplique al Capitulo de Imprentas

Por la Pruidencia se expuso que se citaba en el caso de
 acordar la succion de las decimas, y despues de una



Conversion de las decimas

liga, reunion se acordó por unanimidad que se impusiese en primer termino por la cantidad que va al Poder Aband a pagar del Poder nuevo, sin perjuicio de seguir suspenso por el calle Balsa y otros que sean necesarios y lo vaya permitiendo la cantidad de expresadas decimas.

Reorganizacion de la Comision de su mision

Por el Sr. Secretario se manifestó que la reunion de estas cantidades era de la competencia de la Comision de su mision, pero teniendo en cuenta en primer termino que los miembros que la integran uno, han pasado a ser Concejales y otros a Jueces y en plante se cobren en el caso de proceder a su reorganizacion a la mayor brevedad posible pasando comunicaciones a las Autoridades patronales y otras para sus respectivos designaciones. En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia de darle solucion a la agudissima crisis obrera el proceder a ello sin perjuicio de dar cuenta a la Comision una vez reorganizada y constituida; se acordó por unanimidad

Restauracion el cuadro de la Re publicana

Ruegos y preguntas. El Concejal Sr. Jimenez: Peticion de la Corporacion se restaure el cuadro de la Republicana y se coloque en su sitio. Se admiten todos los Concejales

Trabajos a la guarda de su mision

Se acordó a la Prudencia conviniendo en que se pagasen trabajos a la guarderia urbana, teniendo en cuenta que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y este acta a la don de que fue el Secretario y su fe. Victor Luis Martin

Apudilla Sr. Garcia Santos
Jose Recero Ruiz Ojeda
Alfonso de Vera
Jose Penaya Acosta
Ricardo Linares
Pedro Cantar
Ramon Jimenez



Actuación

- A. Cortés Guillen
- J. de la Cruz
- Miguel Macías
- Ramon Jimenez
- Ramón Moreno
- José Mena
- Juan Garcia
- Alejandro For. La
- José Medina
- Pedro Castilla
- Ricardo Amaro

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once horas de la noche de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Previamente en las Casas Comunitarias de las Casas que se expresan al punto que con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Guillen Marín y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Proyecto modif.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y firma oficial de la Sangre. Acto seguido se dio lectura del Proyecto de modificaciones para el Presupuesto municipal del año próximo, siendo aprobado en principio sin perjuicio de que al discutirse el Presupuesto pudiesen introducirse aquellas alteraciones que se consideren precisas; así se acordó por unanimidad y que se publique en el Boletín Oficial para conocimiento del público.

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario con la asistencia de D.º Andrés del Río a la Ordenanza de la reproducción del Romero, suscrita ^{presentado} del que fue en parte contratista de la Carretera que parte de esta a la general de Cuarta Castilleja a Badajoz D.º Andrés Romero Escudero, y que ya figura tramitado en la sesión de diez de Julio último, sobre cierta reclamación de cantidad de pesetas como tal contratista; después de una amplia deliberación y de tenerse entendido del asunto, se acordó una vez más considerarlo improcedente y desistirse en todas sus partes y además ratificar el acuerdo en la parte ^{relativa} a este mismo asunto que conlleva un importe de 800, y que para conocimiento del interesado se le notifiquen las presentes resoluciones.

Seguidamente se da cuenta de un escrito presentado por el Sr. C. de Hacienda Primataste de Puzos y Moredas y otras personas municipales pidiendo la rebaja de la cantidad que sirvió de tipo de subasta, sobre canales por los instrumentos que fecunda



para efectuar la concesión, acordándose por unanimidad por la Comisión de Hacienda para su informe.

Por la Presidencia se leyó la memoria en que por la Comisión de Hacienda se propone al estudio de los exacciones municipales que han de ser objeto de debates públicos para el próximo año, proposición que fue aceptada por unanimidad, quedando así de la Comisión en verificado lo antes puesto.

Actas de sesiones.

La Presidencia da cuenta de la invitación que hace la Comisión gestora del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, a D. Alejandro Larrea, acordando la iniciativa de la Alcaldía, presidencia del Excmo Ayuntamiento de Huelva, en la que propone la concesión del Título de Ciudadano de Honor a favor de D. Alejandro Larrea y Jara, actual Presidente del Consejo de Ministros, que tan grande en este momento de entusiasmo que produjo en el ánimo de todo el Concejo que por manifestación espontánea le fue otorgado al hombre honorable y único patriota, que con su talento y experiencia política ha sabido llevar a España de la escotumbre muy grande que se registrara en la Historia, por último se acordó que se remita certificación comprueba de esta parte de la sesión al Sr. Alcalde de Badajoz.

También se dio cuenta por la Presidencia de la invitación que envía a los señores de la Comisión Popular, en su representación, hace algunas palabras a la Corporación con el fin de que ante a las solemnidades que tendrán lugar en esta Parroquia el día tres del actual a las once de su mañana, que cuando el Concejo en un día en pleno a estado acto.

Contribuir con Respon se acordó por unanimidad contribuir a la compra de la bandera para conmemorar a la guerra pública por su comportamiento en la guerra revolucionaria, se acordó así como al elemento civil que se haga honor a él, con la exaltación de cincuenta pesetas que.



se aplicaran al capítulo de Desgravados, o se habilitara crédito para ello.

Distribucion de fondos del mes. Por ultimo se acordó la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, en proporción a la dotación parte del Ayuntamiento, y siempre que la reiteracion se continúe del municipio lo permitida, debiendo hacer constar que esta parte de la sesion se dejó de consignar en la del anterior por una omision involuntaria.

Por el Sr. Secretario se manifestó que hasta la fecha tanto por recorrer la sesion parte del Ayuntamiento, como por el Partido Radical, no mecion se le, vocales se han designado los que han de constituir la Comision para la Comision correspondiente para la inversion de la decimas de la Decimas. Con lo que se dio por terminada la sesion y este acta a la cual se que yo el Secretario doy fe - Entre líneas - relativa - vale - puntado - Continúa así -

Felipe Luis Arista (Juan Pascual)

Marcos Morero

Niguel Ocasio

Ricardo Lacerro

Juan Garcia Parter



LA SELIDENS



